

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el Procurador don ANGEL DELEITO VILLA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Malpartida, de Cáceres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 20-1-1987, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre nombramiento de Juez de paz; a cuyo pleito ha correspondido el número 172/1987.-4.880-E (25421).

Por el Procurador don JOSE DE MURGA RODRIGUEZ, en nombre y representación de don Ricardo Varón Cobos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20-1-1987, en cuya virtud se desestiman los recursos acumulados interpuestos contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 12 de septiembre de 1986, que integró el Real Decreto 1961/1986 por el que se resuelve concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrados; a cuyo pleito ha correspondido el número 173/1987.-4.881-E (25422).

Por la Procuradora doña MARIA JOSE MILLAN VALERO, en nombre y representación de don Manfred Gunter Seifried se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28-1-1987, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del propio Consejo de 23-10-1986; a cuyo pleito ha correspondido el número 179/1987.-4.882-E (25423).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con fecha del día de hoy.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.445.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 26-6-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-6.488-E (35091).

17.454.-Don JOSE MANUEL MARTIN REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1987, que desestima reposición de otra de 16-5-1986, sobre sanción por inspección al bar «La Parra», sito en Garganta de la Olla, y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo B que carecía de permiso de explotación o guía de circulación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.490-E (35093).

17.546.-Don BERNARDINO MONLEON REGALADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-2-1987, que desestima reposición de otra de 28-5-1986, sobre sanción por inspección al bar «Kansas», sito en Salamanca, y comprobar la instalación de una máquina recreativa tipo B que carecía de permiso de explotación o guía de circulación, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.489-E (35092).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.369.-Don JOSE MARIA ALCAZAR RIORFRIO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 10-4-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario.-6.443-E (35023).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formu-

lado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.368.-ELECTRONICOS MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, sobre sanción porque se denunció la fabricación de una máquina recreativa tipo B, modelo Golden Fruit, números 1.597 a 1.617, ambos inclusive, que carecían de placa de fabricante infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.446-E (35026).

17.395.-Don JOSE TABERNERO SAHUQUILLO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-12-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 25-4-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos. 6.433-E (17.395).

17.400.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 29-10-1986, en la que se imponía sanción por infracción a la normativa vigente sobre medidas de seguridad.-6.431-E (35.011).

17.405.-INMOBILIARIA SEGUNDA ALVEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17-5-1985, estimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 28-3-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.-6.447-E (35027).

17.410.-TURISMO Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-8-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-2-1986 en la que se otorgaba concesión unificada de Irún a Tuy, con hijuelas.-6.434-E (35014).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.372.-Don MANUEL MARTIN PARIENTE contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-12-1986, que desestima recurso de reposición, contra otra de 6-6-1986, sobre sanción multa por distribución de boletos en modelo no oficial careciendo de autorización, infringiendo el Reglamento del Juego mediante boletos.-6.448-E (35028).

17.413.-Don LUIS GARCIA GALLARDO contra denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud del recurrente para que sea incluido dentro de las previsiones de la reserva activa creada por Ley 20/1981, de 6 de

julio, los Oficiales Legionarios que con fecha 1-1-81 no hubieran cumplido las edades fijadas para el retiro forzoso, así como el abono de los complementos e incentivos dejados de percibir.-6.445-E (35025).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, se hace saber que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 17.444.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimando reposición de 4-8-1986, por sanción al recurrente de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.486-E (35029).
- 17.446.-Don ANTONIO ESCRICHE IGUAL contra resolución del Ministerio del Interior, de 17-3-1987, desestimando reposición de 4-8-1986, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar por inspección a ocho establecimientos del recurrente y comprobar la instalación de ocho máquinas recreativas que carecían de guía de circulación. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.484-E (35087).
- 17.447.-JESUS TREMOSA NADAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28-5-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 400.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-6.487-E (35090).
- 17.448.-JESUS TREMOSA NADAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 17-3-1987, desestimando reposición de 30-4-1986, por sanción de 200.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-6.485-E (35088).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 27.724.-COLEGIO OFICIAL DE ATS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE MURCIA contra resolución del Consejo General de ATS y Diplomados en Enfermería de España de fecha 14-2-1987, sobre intervención de la contabilidad del Colegio de Murcia.-6.103-E (32727).

27.725.-Doña CARMEN LOPEZ VALERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987, relativo al Impuesto de Sucesiones.-6.059-E (32610).

27.727.-GALLINA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1987, relativo a prescripción sobre productos del campo y bebidas refrescantes.-6.101-E (32725).

27.728.-GALLINA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1987, por percepciones sobre productos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, Bebidas Refrescantes.-6.078-E (32660).

27.729.-PINTER INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-12-1986, relativo a la desgravación fiscal.-6.058-E (32660).

27.730.-CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.079-E (32661).

27.731.-CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-1-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.102-E (32726).

27.733.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.056-E (32607).

27.734.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 29-2, 29-4 y 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.104-E (32728).

27.735.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 19-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.055-E (32606).

27.736.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 17-3 y 29-4-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.070-E (32621).

27.737.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-3-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.061-E (32612).

27.738.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 5-2 y 9-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.071-E (32622).

27.739.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.057-E (32608).

27.740.-Don JULIO GARCIA PLAZA CONEJERO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1987, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.-6.072-E (32623).

27.741.-EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1986, relativo a Tasas de la de la Subsecretaría de Comercio.-6.060-E (32611).

27.742.-EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-10-1986, sobre liquidación girada por el concepto de «Tasas de la Subsecretaría de Comercio» por la concesión de Licencia de Importación de Crudo.-6.074-E (32625).

27.743.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAJIRA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 10-2-1987, relativo al Impuesto sobre Radicación.-6.043-E (32594).

27.745.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.067-E (32618).

27.746.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.073-E (32624).

27.747.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.068-E (32619).

27.748.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-6.076-E (32658).

27.749.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1986, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.042-E (32593).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de junio de 1987, recaída en el expediente número 651/1987 a instancias de María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Matías Aguila Muñoz» para el día 26 de junio, a las diez veinticinco horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 651/1987, promovidos por María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Matías Aguila Muñoz», para el día 26 de junio, a las diez veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previ-

niéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 651/1987, promovidos por María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Matías Aguila Muñoz», para el día 26 de junio, a las diez veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio libro de matrícula del personal y recibos de salarios abonados a la actora en el tiempo de permanencia en la Empresa.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-7.625-E (43641).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de junio de 1987, recaída en el expediente número 650/1987 a instancias de María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Matías Aguila Muñoz» para el día 26 de junio, a las diez treinta horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 650/1987, promovidos por María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Matías Aguila Muñoz», para el día 26 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 650/1987, promovidos por María Elena Barea Aparicio contra Matías Aguila Muñoz, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Matías Aguila Muñoz», para el día 26 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio los recibos de pagos a la actora en el tiempo trabajado.

Cádiz a 8 de junio de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-7.626-E (43642).

GERONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Angel Escruada Salgado, contra la Empresa demandada «Sociedad Coral Erato», domiciliada en Figueras, plaza Anselmo Clave, número 4, en autos número 1.798/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por el artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Procede, en consecuencia, a la siguiente valoración:

Finca urbana. La de número registral 3.880-N, al folio 69 de libro de Figueras 235, tomo 2.221. Consistente en un edificio denominado «Coral Erato», situado en la plaza Triangular d'Enselm Clavé, número 4, en la ciudad de Figueres; al estilo de los antiguos casinos, que solía haber en algunas poblaciones de esta provincia de Girona.

Está compuesto de planta baja, con el salón principal, destinado a bailes y espectáculos, con escenario, recepción, bar, servicios públicos, almacén y conserjería, conteniendo una área de edificación de unos 890 metros cuadrados. Tiene otras tres plantas sobre ella construida. La primera, de una extensión superficial de 430 metros cuadrados, conteniendo sala de Juntas, Secretaría y bar, palcos y servicios. La segunda y la tercera, abarcando en junto una superficie de 400 metros cuadrados, son destinados por esta Sociedad «Erato» para sus secciones culturales. Son sus linderos: Al norte, al frente, con la plaza de su situación; al este, derecha, con callejón de San Lázaro; al oeste, izquierda, con finca de J. Nadal, y al sur, fondo, con la finca de M. Alegret.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 14 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar

el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 8 de junio de 1987.-El Secretario.-7.433-E (42559).

GUIPUZCOA

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 51/1986 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Tomás Aguirre Múgica y otros, contra la Empresa «Azaldegui y Amiano, Sociedad Anónima», con domicilio en Tolosa, barrio de Usabal, sin número, en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, por término de veinte días, propiedad de dicha Empresa siguientes:

	Pesetas
VALORACIÓN MAQUINARIA EMBARGADA	
<i>Sección de temple</i>	
1. Un compresor «Bético» con motor de 80 CV.....	100.000
2. Un calderín de presión número 42.783.....	25.000
3. Una máquina chorreadora con su correspondiente motobomba.....	1.000.000
4. Una máquina chorreadora con su correspondiente motobomba.....	1.000.000
5. Un horno del tanque de ladrillo refractado con su correspondiente ventilador y mechero.....	100.000
6. Un horno del tanque de ladrillo refractado con su correspondiente ventilador y mechero.....	100.000
7. Una motobomba de circulación de fuel con su correspondiente depósito.....	50.000
<i>Sección de picado</i>	
8. Una marcadora de accionamiento de biela.....	200.000
8 bis. Una marcadora de accionamiento longitudinal.....	200.000
9. Un esmeril de dos brazos.....	50.000
10. Una prensa de cortar colas marca «Tem».....	25.000
11. Una máquina picadora número 15 de 3" hasta 18".....	350.000
12. Una máquina picadora número 23, sencilla, para picar de 3" hasta 10".....	200.000
13. Una máquina picadora números 25 y 26.....	150.000
14. Una planeadora «Abi» con su correspondiente plato magnético.....	200.000
15. Una máquina de picar, sistema rodillo.....	250.000
16. Una máquina de picar, escofina.....	175.000

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
17. Una máquina de picar, escofina	175.000	52. Una planeadora de afilar limas, con sus correspondientes grupos hidráulicos	1.000.000	100. Seiscientos setenta y ocho docenas de limas de sierra	1.425.715
18. Un esmeril de un brazo	50.000	53. Una planeadora de afilar limas, con sus correspondientes grupos hidráulicos	1.000.000	101. Mil ciento noventa y siete docenas de escofinas	1.715.321
19. Una máquina de afilar cuchillas marca «Ulite», 4-B y 5-B	30.000	54. Una planeadora de afilar limas, con sus correspondientes grupos hidráulicos	1.000.000	102. Novcientas veintisiete docenas de lux, empaquetado y revisión	3.403.915
20. Una máquina para marcar limas	70.000	55. Una rectificadora de centro, 1982	50.000	En curso de fabricación:	
21. Una automática hidráulica. Picadora de media caña P.1, P.2, P.3 y P.4 para picar parte plana	1.000.000	56. Una rectificadora de centro, 1982	50.000	103. Cinco mil novecientos quince docenas de planas, medias cañas, triangulares, cuadradas, redondas escofinas y sierras en curso de fabricación	3.961.878
22. Una automática hidráulica. Picadora de media caña P.1, P.2, P.3 y P.4 para picar parte plana	1.000.000	57. Un esmeril de un brazo	50.000	Existencia almacén general:	
23. Una automática hidráulica. Picadora de media caña P.1, P.2, P.3 y P.4 para picar parte plana	1.000.000	58. Una máquina de afilar, media caña manual	100.000	104. Diversos materiales	1.325.803
24. Una automática hidráulica. Picadora de media caña P.1, P.2, P.3 y P.4 para picar parte plana	1.000.000	59. Una prensa de cortar colas	60.000	<i>Taller mecánico</i>	
25. Una máquina número 6 y 7 para picar cantos, planos punta, paralelas y medias cañas lomo.	116.666	60. Un esmeril de dos brazos	50.000	105. Una planeadora radial «Abi»	60.000
26. Una máquina número 6 y 7 para picar cantos, planos punta, paralelas y medias cañas lomo.	116.666	61. Un ventilador de aspiración	30.000	106. Una taladro radial «Lab»	50.000
27. Una máquina número 6 y 7 para picar cantos, planos punta, paralelas y medias cañas lomo.	116.666	62. Una cortadora marca «Geica», Cep/13	200.000	107. Una limadora marca «Pironde»	40.000
28. Una máquina hidráulica, automática, para picar cantos triangulos	175.000	63. Un montacargas «Muguersa»	100.000	108. Una limadora marca «Pironde»	40.000
29. Una máquina hidráulica, automática, para picar cantos triangulos	175.000	64. Un polipasto mono rail 1.500	200.000	109. Un banco de trabajo, con sus correspondientes tornillos	33.333
30. Una máquina automática para triangular, doble parte plana	150.000	65. Un secador de limas, con su correspondiente motor 2 CV.	50.000	110. Un banco de trabajo, con sus correspondientes tornillos	33.333
<i>Maquinaria picado</i>		66. Una pulidora	30.000	111. Un banco de trabajo, con sus correspondientes tornillos	33.334
31. Una máquina número 28 para picar cantos, planos de punta y escofinas y medias cañas	100.000	67. Una enderezadora automática	300.000	112. Un torno «Ton» A-200 R	150.000
32. Una máquina número 29 para picar cantos, planos de punta y escofinas y medias cañas	100.000	68. Una pluma de 3.000 kilogramos «Herman»	50.000	113. Un esmeril de dos brazos	25.000
33. Una máquina escofina para picar lomos	100.000	69. Una pluma de 2 toneladas	100.000	114. Una máquina de picar semi-acabada, con su instalación eléctrica	375.000
34. Una máquina escofina para picar lomos	100.000	70. Una tonelada exagonal de 25. 1.300 kilogramos, cuadrado, de 6" 200 kilogramos, redondo, de 12" 300 kilogramos, exagonal, de 20"	500.000	115. Una máquina de picar semi-acabada, con su instalación eléctrica	375.000
35. Una máquina escofina para picar lomos	100.000	<i>Sección recocido</i>		116. Una máquina de picar semi-acabada, con su instalación eléctrica	375.000
36. Una máquina redonda hasta 18"	100.000	71. Una grúa puente de 3.000 kilogramos	800.000	117. Una sierra «Lete»	60.000
37. Una máquina redonda de 4" hasta 12" inclusive	60.000	72. Un horno recocido, con su correspondiente transformador	1.500.000	118. Un torno marca «Nudo»	30.000
38. Una máquina redonda de 4" hasta 12" inclusive	60.000	73. Un horno recocido, con su correspondiente transformador	1.500.000	119. Un equipo soldadura, semiautomático	40.000
39. Una máquina redonda de 4" hasta 12" inclusive	60.000	<i>Sección de forja</i>		<i>Oficina</i>	
40. Una máquina redonda de 4" hasta 12" inclusive	60.000	74. Un compresor «Vitor»	60.000	120. Un ordenador	250.000
41. Una máquina redonda de 4" hasta 12" inclusive	60.000	75. Un compresor «Samur»	60.000	121. Un reloj marca, automático	60.000
42. Un esmeril de dos brazos	60.000	76. Una prensa «Ulecia» de 40 toneladas	100.000	122. Dos máquinas escribir eléctricas	50.000
43. Una máquina para picar redondas	80.000	77. Una prensa «Ulecia» de 40 toneladas	100.000	123. Una calculadora-sumadora	20.000
44. Una máquina alisadora	116.666	78. Una prensa «Power» de 20 toneladas	90.000	124. Mobiliario de oficina y enseres	150.000
45. Una máquina alisadora	116.666	79. Un horno de ladrillo-fuel	30.000	125. Recepción: Una mesilla y una silla	100.000
46. Una máquina alisadora	116.668	80. Un horno de ladrillo-fuel	30.000	Sala de estar, primera planta:	
47. Un esmeril de dos brazos	45.000	81. Un horno de ladrillo-fuel	30.000	126. Una mesa, cuatro sillas y un expositor	50.000
48. Un esmeril de dos brazos	45.000	82. Un horno de ladrillo-fuel	30.000	127. Un armario de cristal, cuatro cuadros, tres expositores	150.000
49. Un montacargas	100.000	83. Un horno de ladrillo-fuel	30.000	128. Un equipo completo de laboratorio	300.000
<i>Sección afilado</i>		84. Un laminador hidráulico	200.000	129. Un ordenador «Olivetti»	100.000
50. Una planeadora de afilar limas, con sus correspondientes grupos hidráulicos	1.000.000	85. Un laminador mecánico	200.000	<i>Caseta transformación</i>	
51. Una planeadora de afilar limas, con sus correspondientes grupos hidráulicos	1.000.000	86. Una máquina rotativa de cola	90.000	130. Un transformador de 150 KW.	250.000
		87. Una máquina rotativa	90.000	131. Un transformador de 150 KW.	250.000
		88. Una máquina rotativa «Comyas», de puntas	100.000	132. Un transformador de 120 KW.	200.000
		89. Un martillo de ballesta	50.000	Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, de San Sebastián, el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:	
		90. Un martillo compresor	60.000	Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe	
		91. Un horno inducción modelo G. H., industrial	3.500.000		
		92. Un ventilador	12.500		
		93. Un ventilador	12.500		
		<i>Almacén</i>			
		Productos de limas acabados:			
		94. Quinientas once docenas de limas planas de punta	1.800.325		
		95. Cuatrocientas ochenta y tres docenas de limas planas paralelas	1.650.404		
		96. Trescientas cincuenta docenas de limas medias cañas	1.350.621		
		97. Cuatrocientas dieciséis docenas de limas triangulares	1.750.203		
		98. Trescientas veinticinco docenas de limas cuadradas	1.325.815		
		99. Trescientas ochenta y siete docenas de limas redondas	1.615.803		

de la consignación, o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 28 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 3 de junio de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-7.439-E (42566).

MADRID

Edicto

Don José Escolano López Montenegro, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 716/1985, ejec. 235/1985, a instancia de doña María Isabel Carbonell Sijos y otros, contra José Lahidalga Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Piso tercero izquierda, de la casa número 1, de la calle del Marqués de Borja, de San Lorenzo de El Escorial, situado en la planta tercera del inmueble, sin contar la baja, con entrada por el portal situado a la derecha del mismo, señalado con el número 1-B, que ocupa una superficie de 154 metros 26 decímetros cuadrados, y representa una cuota de participación de 11 enteros por 100 de su valor total de la finca, elementos comunes y gastos. 7.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de octubre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que

se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta (bis).-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente 20.011.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena (bis).-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Escolano López Montenegro.-El Secretario.-7.392-E (42512).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitadas en los autos número 2.505/1984 y otros a instancia de Elías Gamero Lancha y otros, contra la Empresa «Fanatesal», sobre rescisión de contrato y despido, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

	Valoración - Pesetas
1. Una máquina fotocopiadora «Olivetti», Copia 205, para utilización con DIN A-4.....	3.500
2. Una reproproductora de planos «Ocea», 208.....	28.000
3. Cuatro mesas de dibujo «Laster», T. Junior, de 815 x 1.600 mm., dotadas de paralex y sistema de elevación de contrapeso.....	60.000
4. Cinco taburetes de mesas de dibujo.....	10.000
5. Catorce mesas de oficina «Kemen», de 800 x 1.600 milímetros, con dos filas de cajones.....	98.000
6. Dos mesas «Kemen», de 900 x 1.800 milímetros, con cajones a ambos lados.....	18.600
7. Tres mesas supletorias «Kemen», de 400 x 600.....	7.500
8. Dos butacas con apoyabrazos, en «skay».....	3.000
9. Catorce sillas de «skay», con apoyabrazos.....	21.000
10. Ocho archivadores «Kemen», con cuatro cajones.....	48.000
11. Un archivador «Kemen», con cinco cajones.....	6.500
12. Un armario «Kemen», con puertas de corredera de cristal, de 1.800 x 450 x 900 milímetros.....	12.500
13. Un armario con puertas metálicas.....	10.600
14. Un mueble de despacho en madera aglomerada contrachapada.....	8.000
15. Un tresillo de «skay».....	6.000
16. Una mesa de cristal baja.....	3.000
17. Radiadores «Roca» en el número y características que se detallan: Seis radiadores de 20 elementos; ocho, de 9 elementos; cuatro, de 17 elementos; 11, de ocho elementos; cuatro, de nueve elementos; cuatro, de 14 elementos; dos, de seis elementos; dos, de 13 elementos; y cuatro, de siete elementos.....	312.000
18. Una instalación para corte de chapa de acero por plasma «DRC Lanceta», modelo C-100, con capacidad hasta 35 milímetros de corte, en acero inoxidable; grupo de oxígeno (oxígeno y propano), «Piro-tomo-J», de las características: Velocidad de 15 a 100 centímetros por minuto; capacidad de corte de 5 a 80 milímetros; inclinación soplete hasta 45°. Banco de corte de 10 metros de longitud, con máquina «Oxi-tomo 20.20», provista de trazador curvigráfico, trazador magnético, electrónico, dos portasopletes de elevación automática y dos sopletes.....	4.780.000
19. Una sierra de cinta, modelo MAT-251, «Forte», con avances automáticos y capacidad de corte de 500 milímetros; velocidad de cinta de 10 a 140 metros por minuto; presión de corte de 2 a 35 kilogramos.....	120.000
20. Una cizalla punzonadora «Gairu», MF-20, de características: golpes minuto, 36; presión punzonado, 68 toneladas métricas; carrera del punzón, 32 milímetros, y potencia, 7,5 CV.....	380.000

	Valoración Pesetas		Valoración Pesetas		Valoración Pesetas
21. Una cizalla-guillotina hidráulica «BRG», tipo 3.100/A10, con capacidad de corte de 15 milímetros de espesor, con cuello de cisne de 600 milímetros.....	3.500.000	47. Un esmeril de columna, doble, «Ligur».....	18.000	83. Cuatro mil seiscientos cincuenta arandelas de ø 10 a 48 milímetros.....	9.800
22. Una caldera de propano «Mignon», MCB-13, de 130/156 KCAL/hora, con quemador «Certeji», con accesorios.....	350.000	48. Un equipo de fragua dotado de electroventilador, de 0,14 CV.....	1.200	84. Siete mil trescientos treinta y cinco tornillos de diversos tipos.....	15.600
23. Una plegadora hidráulica, «Ajial-Colly», modelo 115E, para 320 toneladas; longitud plegado, 5 metros. Motor eléctrico de 30 CV.....	4.500.000	49. Un estuche de brocas ac. rap., de ø 1,5 a 13 milímetros.....	860	85. Un lote compuesto por 3.146 tuercas, 27 cáncamos, 78 manillas con rosca y 190 tuercas de mariposa.....	32.400
24. Una prensa hidráulica «Ajial-Colly», tipo carnero, modelo 227, para 300 toneladas y 350 milímetros de curso, motor eléctrico de 15 CV.....	670.000	50. Cuatro machos de golpear.....	3.200	86. Cuatro botes para tratamiento de soldadura «Protargón».....	8.600
25. Una curvadora de tubos «Rete».....	100.000	51. Dos sopletes oxiacetileno para cortar, con manguera de 30 metros, manómetro y 60 metros de manguera.....	45.000	87. Cuarenta y seis mangos-pinzas para soldar.....	21.000
26. Un torno de mecanizado «Tadu», EN-300, de 2.000 milímetros entrepuntos.....	180.000	52. Doce piñones de cadena de 1" de z = 56, ø 470, y 12 cadenas de 1", con 91 piezas «Mobla».....	76.900	88. Setecientos veintisiete fusibles de diferentes calibres.....	27.000
27. Un taladro radial «Foradia», MK-60-1500, con brazo de 1,5 metros y broca de 60 milímetros.....	600.000	53. Un rollo de cable de acero, de ø 15 y 120 metros.....	26.000	89. Catorce portafusibles de 16, 80 y 100 amperes.....	2.100
28. Un grupo soldadura automática «Lincoln», SAF-600, con alimentador automático.....	300.000	54. Cuarenta y un codos de 90°, de ø de 40 a 200 milímetros.....	58.000	90. Diecinueve clavijas de 20, 60 y 63 amperes.....	1.800
29. Cuatro grupos de soldadura semiautomática «Seo».....	160.000	55. Cien engrasadores planos «Tecalemit», M-100.....	15.000	91. Cinco relés «Isodel», RET-21-01, de 380 V.....	4.000
30. Seis grupos soldadura «Triodin».....	210.000	56. Un saco de hilas.....	800	92. Seis contadores «Siemens», III TA-21, 22 y 61.....	18.000
31. Trece equipos soldadura de c. c. «Meq», con rectificadores de silicio.....	650.000	57. Cuatro manómetros de esfera, ø 60 «Wika», 20 kilogramos/centímetro cuadrado.....	9.600	93. Cuatro juegos de contactos «Siemens», 3 TY.....	800
32. Una antorcha para soldadura sistema «Tig», con generador.....	187.000	58. Diez llaves botellas oxígeno.....	7.500	94. Cincuenta y siete cuchillas (43 cuadradas y 14 «Sandwik» P-30).....	23.000
33. Diez grupos soldadura «Meq», de c. a.....	320.000	59. Una botonera para puente-grúa, «Demag», DST-9.....	15.000	95. Doscientas sesenta y ocho cuchillas de widia.....	58.000
34. Un puente-grúa birrañ, de 20 toneladas y 20 metros de luz, con sistema de elevación.....	2.300.000	60. Diecisiete volantes de aluminio, de 225 milímetros de ø y 5 rad.....	9.000	96. Seis buriles «Sandwik», 695-6112.....	9.200
35. Dos puentes-grúa, de 10 toneladas y 20 metros de luz.....	3.200.000	61. Seis bridas ø 10 y ø 28 x 10, galv.....	900	97. Diez juegos de machos de roscar M-12 a M-40.....	16.900
36. Un centro de transformación compuesto por equipo de maniobra y protección; equipo de transformación de 700 KVA, equipo de medida en alta y transformador de repuesto.....	860.000	62. Veinte retenes de 25-47-10.....	6.000	98. Un macho de roscar a máquina de 1/2".....	3.500
37. Una batería de condensadores para alumbrado.....	30.000	63. Dos transformadores de 220/24 V.....	1.300	99. Dos portabrocas hasta 14 milímetros de diámetro.....	1.200
38. Un grupo compresor para pruebas de presión hidráulica, «Mecano Met», de 5,5 CV y hasta 150 kilogramos/centímetro cuadrado.....	51.000	64. Sesenta y un fondos para depósitos, ø 270, 700 milímetros y de los espesores 8, 10 y 15 milímetros.....	96.000	100. Tres extractores (dos mecánicos y un neumático).....	10.500
39. Un depósito para almacenamiento de propano de 3.515 litros, con valvulería.....	109.000	65. Un final de carrera «Telemecanique», XC-2-MC-21.....	5.400	101. Diez mordazas para chapa «DNZ», para 3.500 kilogramos.....	20.000
40. Dos compresores «Samur», de tres cilindros, con motores eléctricos «Alconza», de 50 CV.....	400.000	66. Doscientas unidades de terminales de cable.....	2.000	102. Cinco machos «planos».....	7.500
41. Trece esmeriladoras neumáticas, manuales.....	39.000	67. Doscientos cincuenta tapones 1/2", galvanizados.....	3.600	103. Una tajadera.....	1.200
42. Tres calafates neumáticos.....	24.500	68. Setenta y cinco perrillos galvanizados de 5/8.....	5.800	104. Una máquina de cadena para cortar tubos de 2".....	8.500
43. Tres viradores automáticos, para 10 toneladas.....	150.00	69. Cincuenta racores de 1/2", galvanizados.....	750	105. Cuatro llaves de mordaza.....	5.800
44. Un virador para 14 toneladas, con regulación variable y mando a distancia.....	98.000	70. Dos purgadores «Sargo», de 3/4", TD-32.....	600	106. Dos amoladoras neumáticas.....	12.000
45. Un equipo de chorreo de arena con presión de aire a 7 kilogramos/centímetro cuadrado.....	135.000	71. Treinta y cuatro paquetes de electrodos, de ø 3,25 a 8 milímetros.....	31.200	107. Cinco compases para trazado, grandes.....	7.500
46. Una báscula-puente para 60 toneladas, de 16 x 3 metros, «Ariso».....	325.000	72. Sesenta kilogramos de hilo para soldar, ø 2,4 milímetros.....	24.000	108. Cinco sopletas para oxiacetileno.....	15.000
		73. Dociientos veinte kilogramos de amianto grf., ø 24 milímetros.....	17.600	109. Tres burilillos «Atlas Copco».....	16.000
		74. Trescientas bridas de amianto, ø 410 x 300 x 10.....	63.000	110. Cinco boquillas para calentar, «Harris», 2290-4H.....	9.000
		75. Una plancha de «Dlinger», graf. de 25 milímetros.....	7.500	111. Un juego de boquillas soplete-carro de 10/100.....	15.000
		76. Veinticinco kilogramos de manta de fieltro de 20 milímetros.....	15.000	112. Una pistola de engrasar «Ani», con manguera.....	1.800
		77. Quince kilogramos de trenza de amianto graf. de sección cuadrada, de 40 milímetros.....	8.600	113. Cuarenta y ocho discos esmerilar para burilillo AN-SE 36.....	24.000
		78. Cuatrocientos quince kilogramos de cordón de amianto, varios tipos.....	24.800	114. Seis gatos hidráulicos con botellines de presión para 350 kilogramos/centímetro cuadrado.....	78.000
		79. Ciento cincuenta kilogramos de banda de amianto graf. de 80 x 5 milímetros.....	10.500	115. Tres pistolas para pintar, con mangueras.....	18.000
		80. Ciento nueve arandelas A-21, 22, 26 y 57 DIN 6916.....	4.000	116. Una escalera de aluminio de 12 metros.....	18.000
		81. Setecientos cincuenta remaches de cabeza redonda desde 12 x 30 a 20 x 170 milímetros.....	37.500	117. Ocho pinzas-masa «Seo» S4 750-665.....	12.000
		82. Cuatrocientos cincuenta pasadores (250 tubo y 200 aleta).....	36.000	118. Ciento setenta y cinco cristales para pantallas de soldar.....	6.800
				119. Ciento cincuenta kilogramos de polvo para soldadura arco sumergido.....	12.000
				120. Un reloj de fichar «Simplex», 53-FOB/h-5.....	25.000
				121. Una máquina para facturación «Olivetti» P-603.....	65.000
				122. Ciento diecinueve taquillas guardarropa.....	140.000

	Valoración Pesetas
123. Una balanza mecánica de hasta 500 kilogramos.....	32.000
124. Tres casquillos porta-brocas R-3 y R-2.....	2.400
125. Veinticinco brocas de acero rápido de 10/28 milímetros..	6.800
126. Un lote de eslingas con gancho de 7 y 10 toneladas métricas.	3.500
127. Cincuenta kilogramos de varilla soldadura en latón, 2 milímetros.....	7.500
128. Dos estufas para electrodos «Arcos».....	19.000
129. Veinte ganchos para eslingas de 5 toneladas métricas.....	9.600
130. Treinta tensores para unión de chapas.....	12.900
131. Una moldeadora de chapa «CMZ-6», completa.....	81.000
132. Un juego de llaves fijas de 8/36.	2.600
133. Tres transformadores 380/24 V, cuatro salidas.....	10.200
134. Dos carros para soplete «Piro-tomo» 1/30 CV.....	14.000
135. Una máquina de soldadura por puntos «Resistab» TI-40.....	38.000
136. Un estuche para control de cordones de soldadura por líquidos penetrantes.....	18.000
137. Un comprobador eléctrico «Metrix» 453-B.....	12.000
138. Dos tracteles de 15 toneladas métricas.....	38.000
139. Una tenaza para bornes en cables «Rota-Crimp».....	2.600
140. Dos llaves de golpe de 60 y 65	6.500
141. Seis juegos de racores rápidos SAF 9x16.....	8.700
142. Trece luminarias «Metron», con brazo.....	19.500
143. Una máquina de soldar «Serra», sistema «Tig».....	180.000
144. Cuatro expansionadores de tubo de 20/90 milímetros.....	36.000
145. Cinco válvulas seguridad «Vyc» PM-25, para vapor...	15.000
146. Tres válvulas de esfera «Autinox», de 1/2.....	6.000
147. Una escuadra de precisión de 300 milímetros.....	4.500
148. Un verificador de centros modelo 4112.....	6.000
149. Una regla de precisión de 1.500 milímetros.....	3.000
150. Un nivel de precisión de interiores «Mitutoyo», de 7/10 milímetros. Cod. 526-126 de 0,01 milímetros.....	24.000
151. Un nivel «Alca», de 0,05 milímetros.....	13.600
152. Un pie de rey «Mitutoyo», de 1 metro.....	40.000
153. Nueve micrómetros de varios tipos.....	84.000
154. Una llave dinamométrica 100 Mkg., con dado 5/8".....	14.500

Los anteriores bienes se encuentran en los locales de la Empresa, sitios en Bamio, Villagarzia de Arosa, siendo el depositario el trabajador don José Ramón Torrado Barreiro.

Los bienes comprendidos entre los números 18 a 154 serán objeto de subasta en un único lote, estando afectados a favor del Fondo Nacional de Protección al Trabajo por un importe de 10.000.000 más de 1.000.000 de pesetas de intereses.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Michelena, 1-5.º, el día 21 de septiembre de 1987, a las once horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad

con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quedara desierta en todo o parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 19 de octubre de 1987, y, en su caso, para la tercera y última el día 9 de noviembre de 1987, a la misma hora que para la primera, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 11 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—7.513-E (42928).

VIZCAYA

Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 16.271/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pérez Fiel, Gaudencio», con domicilio en Bilbao, camino de los Mimbres, 21, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

a) Terreno en la manzana 57 del Ensanche de Recaldeberri, de esta villa, y sobre parte del mismo, un edificio industrial señalado en el número 21 del camino de los Mimbres, inscrito en el libro 401 de Bilbao.

b) Trozo de terreno sin edificar, en forma de triángulo, situado al extremo del ala derecha de un pabellón industrial, señalado con el número 21 del camino de los Mimbres, de esta villa, inscrito en el libro 669 de Bilbao.

La certificación de cargas de los bienes objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010-Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 9 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el dere-

cho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.500.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de junio de 1987.—El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.—7.449-E (42579).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 959/1980 y acum., N. P. 48/18.298, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Mecano Met, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamudio, avenida Pinoa, 201, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Terreno de forma irregular, sito en el término municipal de Zamudio, que tiene una extensión de 13.325 metros 6 decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca y dentro de sus linderos expresados, se hallan erigidas un conjunto de naveas industriales y edificaciones con sus instalaciones respectivas.

Inscripción: En cuanto al terreno por agrupación de dos fincas, inscripción primera de la finca número 1.228, del libro 24 de Zamudio, y con respecto a las naveas, almacenes y de las construcciones sobre el mismo, inscripción segunda de la finca número 1.228, del libro 20 de Zamudio.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010-Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 9 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 25.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar

parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 1 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.448-E (42578).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 19.639/1983 y acum., N. P. 48/1.084, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Pesquera Vasco-Andaluza de Túnidos, Sociedad Anónima», con domicilio en Bermeo, calle Askatasun Bidea, 9-1.º, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Buque «Itxas Cantábrico» de las siguientes dimensiones: Esloro 60 metros, manga 12,72 metros, puntal 6,05 metros. Tonelajes: Total R. B. 1.168,32 toneladas; descuentos 653,42 toneladas; neto 314,94 toneladas; carga máxima bajo cubierta 876,63 toneladas. Construcción: Material casco acero. Año construcción 1979. Inscrito en el libro 73 de Buques como propiedad de «Pesquera Vasco-Andaluza de Túnidos».

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010-Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 9 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 400.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 2 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.450-E (42580).

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 9.706/1984 y acum., N. P. 48/1.066, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Tapia y Cia, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Instalación completa de fabricación de jabón, compuesta de:

1. Máquina «Mazzoni», de 1.000 kilogramos/hora, sita en el pabellón del corte y envasado de jabón, con: Sistema de vacío, compresores, cortadora automática, túnel de enfriamiento vertical, troqueladora de acabado.

2. Un generador de vapor «Seum», de 17 kilogramos de presión, con: Depósito de fuel-oil, secador-separador, filtros-bombas alta presión, manómetros y quemador.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010-Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 9 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 20.000.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 2 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.452-E (42582).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 14.728/1983 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo gestor de la Seguridad Social, contra

la Empresa «Promosac, Sociedad Anónima», con domicilio en Neguri-Guecho, calle Aman, 2, en reclamación de cuotas por impago de descubiertos de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Los que figuran en la diligencia de embargo practicada por esta Magistratura en fecha 24 de octubre de 1985, y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura relación de los mismos para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, 48010-Bilbao, se ha señalado las nueve cuarenta y cinco horas del próximo día 9 de septiembre de 1987.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad, en efectivo, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 66.390.000 de pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la villa de Bilbao a 2 de junio de 1987.-El Magistrado, José V. Lope Sáenz de Tejada.-7.451-E (42581).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Juan Antonio Verdejo Padilla, mayor de edad, casado, vecino de Turrillas (Almería), y con domicilio en cortijo «Las Boqueras», en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya

subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de diciembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 14 de enero del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de febrero del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno, sito en el camino de Turrillas, en el paraje de las Boqueras o Cortijo de las Boqueras, con una superficie de 5 hectáreas 88 áreas 81 centiáreas, en cuya superficie se encuentra enclavado el denominado «Cortijo de las Boqueras».

Finca 1.680, tomo 1.034, libro 19 de Turrillas, folio 13.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.-El Secretario.-3.540-3 (42946).

AVILA

Edictos

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.012/1984, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 7.794.753 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don José Luis Hernández Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los

inmuebles que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 16 de noviembre de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 7.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.-Finca en término de Narrillos de San Leonardo (Avila), al paraje denominado «Praobajos», polígono 1, parcela 165; que tiene una superficie de 10 áreas, y linda: Norte, Obispado de Avila; sur, don Jesús Sanchidrián; este, don Daniel Gutiérrez, y oeste, don Jesús Sanchidrián. Sobre dicha finca existen construidas una nave, que ocupa una superficie de 241,50 metros cuadrados, teniendo adosadas otras dos más pequeñas de 16 metros cuadrados cada una, y una vivienda, que ocupa una superficie de 68 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.456, libro 7, folio 6, finca 625.

Dado en Avila a 11 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.-El Secretario.-3.532-3 (42938).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 798/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Muebles Ambles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 18 de septiembre, 19 de octubre y 17 de noviembre de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 16.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Avila, calle Burgoondo, 11.

Número 1. Local comercial, derecha. Está situado en la planta baja (segunda en orden de construcción), a la derecha del portal. Ocupa una superficie útil de 505 metros cuadrados. Es una nave diáfana, sin distribución interior. Linda: Por su frente, o entrada, con calle Burgoondo y zona de paso que la separa de esta calle; derecha, entrando, travesía número 2 de la calle Burgoondo; izquierda, patio abierto a la calle Burgoondo, portal de la casa, huecos de ascensores y local izquierda de la misma planta, y fondo, finca de «Construcciones Jigranji, Sociedad Limitada». Inscrita al tomo 1.415, libro 276, folio 27, finca 19.080 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 20 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.534-3 (42940).

BARCELONA

Edictos

Don Gonzalo Alvarez Castellanos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 395/1983-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sans Coll y dirigido contra Cosme Salvado Puig, Angeles Acuña Tomás, Mariano Benzal Montero y Carmen Domenech Torres, en reclamación de la suma de 18.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de octubre, para la segunda el día 5 de noviembre y para la tercera el día 4 de diciembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Entidad número 27 del edificio B-3 y B-4, compuesto de dos casas contiguas, levantada sobre un solar de superficie 1.560 metros cuadrados, en el término municipal de Barcelona, zona residencial «Parque Cervantes», y que procede la mayor finca situada entre las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé. Vivienda piso sexto, puerta primera, de la escalera B-4; superficie útil, 115,67 metros cuadrados, más 11,02 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.456, libro 456 de Sarriá, folio 97 y finca número 20.598.

Entidad número 2. Una dieciochoava parte del edificio B-3 y B-4, sito en Barcelona, zona residencial «Parque Cervantes», y procede de la mayor finca situada entre las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé. Sótano primero; superficie, 411,35 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.490, libro 466 de Sarriá, folio 38 y finca número 21.078.

Entidad. Una setenta y ochoava parte de la porción de terreno verde, privado; extensión, 4.741 metros cuadrados, sito en las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Ballbé, dentro del polígono delimitado por la primera de esas calles, la avenida Generalísimo y la carretera de Esplugas a Fogas de Tordera, zona residencial «Parque Cervantes». Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.468, libro 461 de Sarriá,

folio 134 y finca número 20.902 (antes 16.290 del Registro de Hospitalet de Llobregat).

Valorada dichas fincas conjuntamente en 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez Castellanos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.538-3 (42944).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 327/86, primera, instados por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Escasal, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 30 de julio de 1987, a las diez horas, en su caso; para la segunda, en día 28 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—«Vivienda tipo "C" en planta cuarta alzada, con acceso por el zaguán y escalera que abre a Cronista Muntaner, del inmueble sito en Lérida, calle Cronista Muntaner, sin número, esquina a la calle Teniente Coronel López Piña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 71, finca número 46.278, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 4.340.000 pesetas.

Segundo lote.—«Vivienda tipo "C" en planta quinta alzada, con acceso por el zaguán y escalera que abre a Cronista Muntaner, del inmueble sito en Lérida, calle Cronista Muntaner, sin número, esquina a la calle Teniente Coronel López Piña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.146, libro 575 de Lérida, folio 80, finca número 46.281, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 4.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.320-A (42467).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 716/1986-1.º, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especial-

mente hipotecada por «Edificios Badalona, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, el próximo día 31 de julio, en primera subasta, a las doce horas; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo 23 de septiembre, a las doce horas, y, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, para el próximo 21 de octubre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.590.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 97. Piso quinto, puerta cuarta, del edificio sito en Badalona, unidades 221, 222 y 223 del pasaje Río Llobregat, con entrada por la unidad 223; de superficie 72 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera y vivienda puertas primera y tercera de su propia planta; a la izquierda, entrando, con el pasaje Llobregat; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la propia planta, rellano y caja de la escalera, y al fondo, con la citada vivienda puerta tercera del pasaje Río Llobregat y la unidad 222 del pasaje Río Llobregat. Coeficiente: 0,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.531, libro 1.331 de Badalona, folio 52, finca 86.157, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.389-A (42848).

★

Don Julio Ramón López Sánchez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, número 599/86, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Imepe, Sociedad Anónima», y «Asubuno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en primera, segunda y tercera, los días 10 de septiembre, 15 de octubre y 18 de noviembre, a las once horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 11, piso segundo, puerta quinta, sito en la segunda planta alta, en Barcelona, calle Mayor de Gracia, números 171-175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, finca número 48.930, inscripción segunda.

Departamento número 16, piso tercero, puerta quinta, sito en la tercera planta de la calle Mayor de Gracia, números 171-175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, finca número 48.940, inscripción segunda.

Departamento número 21, piso cuarto, puerta quinta, sito en la cuarta planta de la calle Mayor de Gracia, números 171-175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, finca registral número 48.950, inscripción segunda.

Departamento número 24, piso quinto, puerta tercera, sito en la quinta planta alta de la calle Mayor de Gracia, números 171-175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, finca registral número 48.956, inscripción segunda.

Departamento número 29, piso sexto, puerta tercera, sito en la sexta planta de la calle Mayor de Gracia, números 171-175. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, finca registral número 48.966, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de finca registral número 48.930, 48.940 y 48.950 en 3.600.000 pesetas cada una, y las registrales números 48.956 y 48.966 en 4.780.000 pesetas cada una, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.321-A (42468).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 742/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Confederación Sindical de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose consta que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 9 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiere lugar, a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Local A-bis, en planta sótano, primero, bloque A, del edificio sito en Cerdanyola, con frente a las calles de las Fontetas y de la Industria y una tercera fachada a la avenida de San Aciscolo. Superficie, 296 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.795, libro 350 de Cerdanyola, folio 114, finca número 19.098, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.390-A (42889).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.569/1984-3.ª, instados por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones V. y A. contra Buenaventura Rull Gascó y Montserrat Castelló, por proveído de este fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; para la segunda, el día 31 de julio, a las once horas, y para la tercera, el día 30 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

20. Porción de terreno o solar, que constituye la parcela número 20 del solar número 4 de la urbanización «Entrevías», del término municipal de Tarragona; a efectos una figura rectangular, y mide una superficie de 1.206 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 391, folio 117, finca número 29.346 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Tasada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.323-A (42470).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por «Masatrigos, Sociedad Anónima», calle Llaná, 43, entresuelo, de Barcelona, sobre reclamación de 3.664.652 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta (al resultar desierta la segunda) el 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Que la finca objeto de tercera subasta es:

Parcela número 195 del plano de parcelación, sito en término de San Salvador de Guardiola, en la partida Manso Devesa, de figura irregular; de superficie 11.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé, de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios; con una superficie edificada de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.736, libro 34 de San Salvador, folio 133 vuelto, finca número 1.755, inscripción tercera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.322-A (42469).

★

Doña María-Eugenia Alegret Burges, Magistrada-Juez del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.136/86, segunda, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Boluda Górriz, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 14 de octubre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al

20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en Arenys de Munt, Urbanización «Tres Turoms», parcela número 140.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.009 del archivo, libro 48 de Arenys de Munt, finca 4.408, al folio 7, inscripción tercera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1987.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burges.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—3.319-A (42466).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 815/1982-A, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Rafael Esteve Pedrola, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 7 de octubre, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y en supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez quince, todas ellas previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere

postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, urbana, sita en esta ciudad, calle Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 736, ático, segunda B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 949, libro 949 de la Sección de San Martín, folio 22, finca número 46.240.

Tasada a efectos de la presente en 5.039.034 pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.772-C (42840).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 512/1985, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Félix Didimo Domínguez Manteca, sobre ejecución préstamo hipotecario, y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán; señalándose para la celebración de dichas subastas los días 2 de octubre próximo, a las doce horas, y 29 del mismo mes, a las doce de su mañana, respectivamente, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la primera subasta, en su caso.

Segunda.—Pueden participar los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca. La tercera subasta es sin sujeción a tipo, debiendo

consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Local en planta baja, destinado a lonjas; que tiene una superficie aproximada de 480 metros cuadrados, susceptibles de división, y una cuota en el valor total y elementos comunes del 12 por 100.

Forma parte de la casa señalada antes con el número 6 de la calle Iturrigorri, de Algorta, anteiglesia de Getxo, y se halla inscrita al tomo 406, folio 136, finca 21.896, primera.

El tipo de licitación pactado en escritura para primera subasta fue de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-9.689-C (42505).

★

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 404/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Juan Eguirón Astigarraga, doña Juana Astigarraga Astorquiza, don Daniel Garay Arrizabalaga y doña Concepción Eguirón Astigarraga, en los que, por providencia de esta fecho, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días; señalándose para la celebración de la misma la hora de las once de su mañana, los días 8 de septiembre de 1987, 5 de octubre de 1987 y 30 de octubre de 1987, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Tres cuartas partes indivisas de la vivienda izquierda, de la planta alta segunda, de la casa número 1, de la calle Ramón Bastera, de Bilbao; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao al libro 630, folio 203, finca número 23.104-A.

Valoración a efectos de primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Valoración a efectos de segunda subasta: 11.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.-El Secretario.-3.393-A (42892).

CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de juicio ejecutivo número 149/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Roig Beltrán y Emilia Bertrán Codina, vecinos de Bellpuig, con domicilio en avenida Catalunya, 63, en reclamación de

2.851.660 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado por primera vez y término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre, y hora de las doce, con la prevención de que, de no haber postor, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, se celebrará el próximo día 20 de octubre, y de quedar desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 23 de noviembre; ambas a las doce, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en las mismas deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones del registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Finca rústica sita en Bellpuig, partida Fontando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 844, folio 192, finca número 815. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Casa en Bellpuig, calle del Castillo, número 79, inscrita al tomo 1.123, folio 219, finca número 1.960. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de porción de terreno en Bellpuig, partida Eras. Inscrita al tomo 1.523, folio 55, finca número 4.461. Valorada en 700.000 pesetas.

4. Rústica, en Bellpuig, partida Plana. Inscrita al tomo 1.508, folio 7, finca 4.318. Valorada en 150.000 pesetas.

5. Casa en Bellpuig, avenida de Catalunya, número 63. Inscrita al tomo 1.554, folio 228, finca 4.741. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 6 de mayo de 1987.-El Juez, Julio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-9.705-C (42553).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 454/1986 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Cruz Medina, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez treinta. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sexto, tipo 1), del bloque denominado «Edificio Regina», marcado con los números 25 de la avenida del Generalísimo, 10 y 12 de la calle Alonso de Burgos y 25 accesorio de la calle particular de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso por la avenida del Generalísimo, número 25, escalera a), y ocupa una superficie útil de 145 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con el tipo sexto, tipo J), rellano de ascensores y escaleras y caja de ascensores; por su izquierda, dicho rellano y caja de ascensores y el piso sexto, tipo H). Consta de «hall», estar, oficio, cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, armarios empotrados y terraza exterior, correspondiéndole, en la planta de ático, el cuarto tratero señalado con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.078, del Ayuntamiento de Córdoba, sección segunda, número 82, folio 191, finca número 8.394, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-3.531-3 (42937).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado en interdicto de recobrar la posesión número 141/1987, seguido a instancia de don Manuel Criado del Val, representado por el Procurador señor Sánchez Aybarm contra don Pablo Salvador Elizondo, sobre recobrar finca en término municipal de Hita, por medio del presente se convoca al demandado, don Pablo Salvador Elizondo, a juicio verbal que tendrá lugar el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá concurrir al acto por medio de Procurador que le represente, y Letrado que le defienda, y previéndole de que el acto se celebrará, aunque no comparezca.

Dado en Guadalajara a 25 de mayo de 1987.-El Secretario.-3.559-3 (43281).

IBIZA

Don Izquierdo de Fraile, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Náutica Pitiusa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don José Díaz González, en reclamación de 21.600.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Bien embargado

Solar sito en la finca denominada Cala Corral o Paisa den Gusti, en Cala Corral, San Agustín, término de San José, de 2.430 metros cuadrados de superficie, señalada como parcela número 36.

Linda: Norte, sur y oeste, con zona marítimo terrestre; este, con sendas parcelas, de J. Vabre y de «Tomyr, Sociedad Anónima»; tiene su acceso particular en la urbanización Coral Mar, que conduce a la carretera general. Sobre la referida parcela existe una casa, de planta baja, con una superficie de 371 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón de estar, comedor, cocina, seis dormitorios con sus correspondientes aseos y un patio interior.

Inscrita al folio 60, libro 178 de San José, finca número 14.978.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, el próximo día 23 de julio de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 20 de mayo de 1987.—El Juez, Izquierdo de Fraile.—El Secretario.—3.561-3 (43283).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 811/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra doña María Purificación Armesto Somoza y don Antolín Hermida Armesto, vecinos de esta ciudad y Culleredo, respectivamente, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, las once horas del próximo 17 de diciembre, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.

Una casa de planta baja, tres pisos altos y otro ático, señalado con el número 10 de la plaza de España. Ocupa la superficie de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Limita: Por su frente, con la citada plaza de España; derecha, entrando, casa número once de don Ricardo Silveira; izquierda, la número nueve de los herederos de don Cándido Sanmartín, y trastera, patio de la casa de don Emilio Cuquejo.

Inscripción registral: Libro 247 de la Sección Primera de La Coruña, folio 147 vuelto, finca número 5.978.

Dado en La Coruña a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—3.391-A (42890).

LALIN

Edicto

Doña María del Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de Lalin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 32 de 1987, a instancia de don Enrique López Camino, mayor de edad, agricultor y vecino de la parroquia de Manduas, en el municipio de Silleda, por extravío del cheque a su nombre pagadero por la sucursal del Banco Pastor en Silleda, con cargo a la cuenta número 201700, por importe de 2.000.000 de pesetas, y con cargo, para su abono, a la sucursal del Banco Pastor de Lalin, lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libra el presente en Lalin a 8 de junio de 1987.—La Juez en funciones, María del Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—9.765-C (42834).

LOGROÑO

Edicto

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 367-1984, instados por «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Glera, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 y 29 de octubre y 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y, siendo la tercera, sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en los autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en el polígono industrial de la Portalada, en Varea (Logroño), de una extensión de 1.828,85 metros cuadrados, sobre la que se encuentra construida una nave industrial de 1.008 metros cuadrados, en una sola planta y una entreplanta de 118 metros cuadrados, dedicada a oficinas, figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.389, libro 497, folio 80, inscripción segunda. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 27 de mayo de 1987.—El Juez, Ignacio Espinosa Casares.—El Secretario.—3.537-3 (42943).

MADRID

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 348/1986, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio Fernández Espina Calvez y doña Guillermina de

Rivas Asenjo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con sujeción al tipo de 7.700.000 pesetas, para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 29 de octubre próximo, a las diez treinta horas de su mañana ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo Gredos, en la parcela tipo A), número 211, de la urbanización «Montegolfi», del término municipal de Collado Mediano, finca registral número 3.230.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Parede.—El Secretario.—3.325-A (42472).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario número 584/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel García de Diego, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.740.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.305.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda número dos de la planta decimoquinta, de la torre 6 del barrio de Santa María, hoy calle de Santa Adela, 12, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 546, libro 163 de Hortaleza, folio 239, finca número 1.3.142, cuya demás inscripción consta en los autos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1987 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, por primera vez, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.539-3 (42945).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.330 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Carmen Castañeda Mira, representada por la Procuradora doña María Victoria Díaz Santa Olalla, con referencia al de don José Ramón López Castañeda, nacido en Torre del Mar (Vélez-Málaga), el día 6 de agosto de 1903, hijo de don José Ramón López Recio y doña Carmen Castañeda Díaz, soltero y vecino de Torre del Mar, el cual entre el mes de julio de 1936 y febrero de 1937, fue sacado del domicilio de sus padres y asesinado en plena carretera Málaga-Almería, por razones políticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalos de quince días.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—6.678-E (37174).

y 2.ª 23-6-1987

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 385/1985, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Torres Alcázar y doña María Gallego Martínez, he acordado

sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de julio, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación; en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra secano a cereales e inculca a pastos, con una casa cortijo, en término de Campos del Río, partido Cañada de la Losilla, que linda: Norte, camino; este, tierras de Alfonso Marqués Martínez; sur, la de don José Garrido Saorín, y oeste, tierra de don José María Torres Alcázar; tiene de superficie 5 hectáreas 66 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo general 126, folio 163, tomo 3 de Campos del Río, finca número 1.621. Tasada en 1.008.000 pesetas.

2. Rústica: Una tierra secano en blanco, situada en término de Campos del Río, partido de la Cañada de la Losilla, que linda: Norte, tierras de don Joaquín Saorín Moreno y los herederos de Juan Garrido, y levante, Juan Moreno Maza; teniendo una superficie de 3 hectáreas 42 áreas 73 centiáreas. Hoy linda: Norte, camino; este, finca siguiente, antes Juan Moreno Maza, y suroeste, tierras de don José Garrido Saorín, antes Juan Barquero Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 126, libro 3 de Campos del Río, folio 163, finca número 523. Tasada en 616.266 pesetas.

3. Piso situado en Murcia, calle Caballero, número 5, piso cuarto derecha, tercera escalera, de 129,66 metros cuadrados. Inscrito al libro 21, folio 247, finca 1.523, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ángel de Domingo Martínez.—El Secretario.—3.568-3 (43290).

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 131/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural del Mediterráneo Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada contra Financiera Sambenet y don Jaime Silvestre Pérez, en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, 12.729.825 pesetas de intereses y 4.000.000 de pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 25 de septiembre, a las trece horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se señala para que tenga lugar segunda y pública subasta por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre, a las trece horas y por último se señala para que tenga lugar tercera subasta, pública, igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

1. Un edificio industrial, sito en término municipal de Alcoy, partido del Molinar, sin número de policía, con fachada a la carretera de la Fuente Roja. Su solar tiene 40 metros de fachada a dicha carretera por 125 metros de fondo, lo que da una superficie de 5.000 metros cuadrados. El edificio consta de las naves de fabricación, en planta baja, que ocupan 1.498 metros y 65 decímetros cuadrados y de un cuerpo de obra adosado a las naves, en el lado recayente a la carretera de la Fuente Roja, de dos plantas, planta baja y primera, cada una con una superficie de 283 metros y 47 decímetros cuadrados, destinadas: La baja, para el transformador laboratorio de control, de fabricación, almacén de productos acabados y los accesos a oficinas, vestuarios y aseos, con dependencias para servicios de reconocimiento médico, así como a comedor y sala de estar del personal y vivienda del guarda. Linda: Por norte, más bien noroeste, con la carretera de la Fuente Roja; sur, más bien sureste, con terrenos de la Caseta de la Sala; este, más bien noroeste, con terrenos de don Francisco y don José Blanes Pascual, y oeste, más bien, noreste, con terrenos

destinados a calle en proyecto de 12 metros de ancho que lo separa del estadio polideportivo municipal, formando linde al establecimiento por acuerdo de la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy. Inscrita al tomo 725, libro 450 de Alcoy, folio 69, finca 23.781, inscripción tercera.

Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1987.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-La Secretaria.-9.767-C (42836).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 7 de octubre y 16 de noviembre de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 855/1985-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Roberto López Araña y contra su esposa, doña Isabel Ilzarbe, sólo a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso octavo, letra A, portal número 2 de la calle de los Gorris, perteneciente al edificio denominado bloque uno. Inscrito al tomo 724, libro 2 de Barañain, al folio 142, finca 153, inscripción segunda.

Tasado en 8.770.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-9.789-C (42869).

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra, seguidos en este Juzgado con el número 262/1987-A, instados por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la Compañía «Géne-dis, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos el próximo día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo los acreedores presentar a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos en el término de sesenta días.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-La Secretaria.-3.536-3 (42942).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 81/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Taboada Fernández y su esposa, doña María Dolores Rodríguez Herrero, mayores de edad, vecinos de Villagarcía de Arosa, con domicilio en la carretera de Cambados, edificio Procoarse, piso quinto, letra F, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.-Que la subasta es la tercera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de julio de 1987, a las doce horas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.-Si se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes muebles, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien mueble objeto de subasta

El vehículo marca «Citroën-GS», matrícula: PO-6.001-N. Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 114.000 pesetas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda quinto, F, del edificio «Procarso» sito en la avenida de Cambados, carretera de Gondar a Villagarcía de Arosa, lugar de Vilaboa, en la parroquia de Vilaboa, en el municipio de Villagarcía de Arosa. Linda: Al norte, zona sin edificar que lo separa de la avenida de Cambados; sur, con la vivienda letra E de la misma planta y patio de luces; este, escalera de acceso y vivienda letra G, y oeste, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; siendo su superficie aproximada de 143 metros cuadrados y una terraza de 22 metros cuadrados, distribuido en recibidor, pasillo-distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía al folio 85, libro 135. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el lugar de Couso, parroquia de San Andrés de Hio, en el municipio de Cangas de Morrazo, de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con resto de la finca matriz; sur, Manuel Taboada Fernández y con camino de servicio propiedad de Carlos Requejo Buet, y este, Emilio Torrado Lima. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Sobre la finca descrita anteriormente se ha construido un chalé de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.720.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de la fecha de la subasta a los demandados.

Dado en Pontevedra a 24 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-9.862-C (43274).

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90 de 1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Portela, frente a don Lino Ribadulla Coroilo y doña Carmen Fernández Frende, se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

Finca 402. De Callobre (La Estrada), rústica, con una extensión de 74 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de La Estrada al tomo 444, libro 341, folio 184 vuelto, finca 43.545, inscripción tercera.

Valorada en 3.245.000 pesetas.

Finca 408. De Callobre (La Estrada), rústica, de una extensión de 89 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de La Estrada al tomo 444, libro 341, folio 189 vuelto, finca 43.550, inscripción tercera.

Valorada en 4.330.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 2 de septiembre, sirviendo de tipo el de la valoración que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, caso de no haber licitadores una segunda subasta para el día 25 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y una tercera para el día 20 de octubre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 por 100, y que tienen en esta Secretaría las certificaciones de cargas y autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario judicial.-3.392-A (42891).

PUERTO DE SANTA MARIA**Edicto**

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por medio de la presente, se convoca a Junta general de acreedores de segunda,

tercera y cuarta clase de la quiebra de la Sociedad mercantil «Cuvillo y Compañía Sociedad Regular Colectiva», con domicilio en esta ciudad, en calle Valdés, número 6, para examen y aprobación de los demás estados de graduación de los créditos que previenen el artículo 1.125 del Código de Comercio de 1892, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las dieciocho horas.

Dado en Puerto de Santa María a 28 de mayo de 1987.-La Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario, José García Menéndez.-3.643-3 (44194).

SALAMANCA**Edicto**

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 42/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, litiga de pobre, contra «Sociedad Agraria de Transformación», Julián Delgado Hernández, José María Delgado Hernández, Francisco Delgado Hernández y Josefa Hernández Sánchez, en reclamación de 2.432.824 pesetas de principal, 250.429 pesetas de intereses, 9.163 pesetas de ITE y 1.000.000 de pesetas de costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda, tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, en lotes, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan**Primer lote:**

Tierra de labor número 49 del polígono 3, de una extensión de superficie de 20 hectáreas 76 áreas y 87 centiáreas. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Tierra de labor número 37 del polígono 4, de una extensión de superficie de 2 hectáreas y 4 áreas. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Tierra de labor número 101 del polígono 5, de una, digo del polígono 4, al camino de Pedrosillo, de una extensión superficial de 6 hectáreas 74 áreas y 20 centiáreas. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Tierra de labor número 8 del polígono 5, de una extensión superficial de 12 hectáreas 94 áreas y 86 centiáreas. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-3.327-A (42474).

SAN SEBASTIAN**Edictos**

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Decano de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Nicolás García Cercos y otra, en reclamación de 10.256.761 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 7.969.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 21 de septiembre próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 14 de octubre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

La vivienda letra A de la planta primera, portal VI de la Alameda de Madoz, número 23, o parcela B, de Zarauz. Mide 100,28 metros cuadrados de superficie, y tiene como anejo el trastero F-3, de 7,56 metros cuadrados de superficie, que linda: Al

norte, con pasillo; sur, con muros de la casa; este, trastero F-2, y oeste, trastero F-4.

Dado en San Sebastián a 10 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.177-D (42893).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 990 de 1986, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra don Pedro María Goenaga Azcárate, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 27 de octubre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bien inmueble que sale a subasta

Local de sótano de la casa número cuatro de la plaza de las Armerías, de San Sebastián, situado a la derecha del portal según se mira al mismo. Su acceso por la plaza y por el portal desde la caja de escalera de una superficie de 130 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-3.533-D (42900).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1983, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancia de la Procuradora doña Carmen Orive Rodríguez, en repre-

sentación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra doña Plácida García Perera y don Alvaro Barreto Cartaya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de una sola planta y sótano en La Laguna, Taco, donde dicen El Cardonal, que mide su solar 212 metros 85 decímetros cuadrados, los cuales están ocupados por cada una de dichas plantas. Inscrita al tomo 206 general del archivo, libro 686, folio 85, finca número 60.421, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, el próximo día 20 de julio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.- El Secretario.-9.865-C (43278).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.411/1984-2.º, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Entidad mercantil «Hormisol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Manuel Muruve Pérez, contra la Entidad mercantil «Majón, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su

caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 14 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre. =

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada, y que las cargas preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas embargadas están valoradas en 13.850.000 pesetas.

Bienes que salen a subasta

Finca urbana. Parcela número 2, procedente de la finca Benavides, en término municipal de Los Palacios, de 310 metros cuadrados de superficie; que linda: Al norte, con calle Juan Sainz; al este, con calle sin nombre; al oeste, con Juan Martín Maestre, y al sur, con el resto de las fincas de que se segregó. Inscrita al tomo 1.054, folio 61, finca número 15.276, inscripción primera.

Otra. Parcela de terreno en término municipal de Los Palacios, procedente de la finca de propios municipales, llamada Palmer del Pradillo y Ventillas; compuesta de parcelas números 8 a 11, inclusive, de 4.000 metros cuadrados de superficie; que linda: Al norte, con prolongación de calle Padre Damián; al sur, con la finca «Crom Industrias Metálicas, Sociedad Anónima»; al este, con prolongación de calle Los Morales, y al oeste, con calle de nueva formación. Inscrita en el tomo 1.011, folio 11, finca número 9.979, inscripción primera. Sobre esta parcela la Entidad deudora tiene construida una nave de 500 metros cuadrados.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-9.764-C (42833).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 957/1986-3.º, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Luis López Martín y doña María Luisa Fernández Fernández Golfín, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado a los demandados:

Piso primero izquierda, en la planta primera de la casa número tres de la calle Febo, en Sevilla, con una superficie de 114 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 48 vuelto, tomo 757, libro 156, finca 10.375, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.400.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para celebración de segunda subasta por el 75 por 100 del precio de tasación, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y, en su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor se entenderá pospuesto el acto, para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.535-3 (42841).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1985 (Neg. 3.º), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Elomar, Sociedad Anónima», y doña Dolores Martínez Benítez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de octubre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de oeder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Rústica. Mitad indivisa de una parcela de tierra al sitio de Navalhiguera, con superficie de 1 hectárea 25 centiáreas. Inscrita al tomo 305, libro 33, folio 128, finca 1.813, inscripción novena. Valorada dicha mitad indivisa en 250.621 pesetas.

Segundo.—Rústica. Mitad indivisa de una suerte de tierra al sitio de Navalhiguera, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas 25 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 235, libro 65, folio 9, finca número 1.418, inscripción primera. Valorada dicha mitad en 804.175 pesetas.

Tercero.—Rústica. Mitad indivisa suerte de tierra al sitio de Navalhiguera, con una superficie de 50 áreas 26 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 235, libro 25, folio 83, finca número 1.425, inscripción primera. Valorada dicha mitad indivisa en 375.666 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Mitad indivisa de una suerte de olivar al sitio de Navalhiguera, con una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 364, libro 39, folio 155, finca número 2.074, inscripción cuarta. Valorada dicha mitad indivisa en 711.750 pesetas.

Quinto.—Rústica. Suerte de tierra al sitio de Los Collados, con una superficie de 3 hectáreas 26 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 675 y 685, libros 69 y 70, folios 180 y 137, finca número 483, inscripciones 8.ª y 9.ª Valorada en 1.631.850 pesetas.

Sexto.—Rústica. Cortinal cercado al sitio de Los Collados, con una superficie de 3 hectáreas 22 áreas. Inscrita al tomo 305, libro 33, folio 156, finca número 1.824, inscripción 8.ª Valorada en 1.610.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana. Solar en calle Ponce, 11 y 13, en El Pedroso (Sevilla), con una superficie de 153 metros cuadrados, que pasa a formar parte como zona común de los pisos allí mismo construidos, quedando sujeto a que dicho solar no pueda ser vendido ni enajenado, sino que figurará siempre como zona común de los pisos de calle Ponce, 11 y 13. Inscrito con carácter de zona común a favor de doña Dolores Martínez Benítez o de los sucesivos titulares de los citados pisos, al tomo 694, libro 71, folio 132, finca número 3.790, inscripción 3.ª Valorada en 137.700 pesetas.

Octavo.—Urbana. Solar en calle Ponce, 11 y 13, en El Pedroso (Sevilla), con una superficie de 35 metros cuadrados, sobre el que hay edificado un local comercial de esos mismos metros en dos plantas, bajo y primero, lo que hacen un total de 70 metros cuadrados construidos, por lo que deja de tener carácter de solar para convertirse en edificación. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 149, finca número 3.958, inscripción 1.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

Noveno.—Urbana. Número 1. Piso vivienda bajo, izquierda, de la casa en El Pedroso, calle Ponce, 11 y 13-A, con una superficie construida de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde patio. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 151, finca número 3.959, inscripción 1.ª Valorada en 2.340.000 pesetas.

Décimo.—Urbana. Número 2. Piso vivienda primero, izquierda, de la casa en El Pedroso, calle Ponce, 11 y 13-A, con una superficie de 78 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una azotea. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 153, finca número 3.960, inscripción 1.ª Valorada en 2.340.000 pesetas.

Undécimo.—Urbana. Número 3. Piso vivienda bajo, derecha, de la casa en El Pedroso, calle Ponce, números 11 y 13-A, con una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde patio. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 156, finca número 3.961, inscripción primera. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Duodécimo.—Urbana. Número 4. Piso vivienda primero, derecha, de la casa en El Pedroso, calle Ponce, números 11 y 13-A, con una superficie de 78 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde azotea. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 157, finca número 3.962, inscripción primera. Valorada en 2.340.000 pesetas.

Decimotercero.—Urbana. Número 1. Piso vivienda bajo, izquierda, de la casa en El Pedroso, calle Ponce, números 11 y 13-B, con una superficie de 94 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde patio. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 159, finca número 3.963, inscripción primera. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Decimocuarto.—Urbana. Número 2. Piso vivienda primero, izquierda, de la casa de calle Ponce, 11 y 13-B, con una superficie de 94 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde azotea. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 161, finca número 3.964, inscripción primera. Valorada en 1.880.000 pesetas.

Decimoquinto.—Urbana. Número 3. Piso vivienda bajo, derecha, de la casa de la calle Ponce, 11 y 13-B, con una superficie de 70 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde patio. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 163, finca número 3.965, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Decimosexto.—Urbana. Número 4. Piso vivienda primero, derecha, de la casa calle Ponce, 11 y 13-B, con una superficie construida de 70 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde azotea. Inscrita al tomo 707, libro 73, folio 165, finca número 3.966, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Las viviendas descritas bajo los números 9, 10, 11 y 12 se encuentran totalmente terminadas para ser habitadas, y las restantes se encuentran a medio construir, pues le faltan sustancialmente todos los revestidos, alicatos y solerías.

Todos los datos registrales corresponden al Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—9.604-C (42484).

SUECA

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Juez titular del Juzgado de Distrito de Sueca (Valencia) y su partido en funciones de Juez de Primera Instancia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 126 de 1984, se siguen autos de

juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pascual Hidalgo Talens, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Barnices Valentine, Sociedad Anónima», contra don Carlos Talens Mollá, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en un solo lote y por el precio de su tasación.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Si resultare también desierta, tendrá lugar la tercera subasta, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Inmuebles objeto de subasta

1.º Local en planta baja, con puerta de entrada recayente en la calle Carmen, número 4, de Tabernes de Valldigna, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.929, folio 154, finca número 27.795, inscripción quinta.

2.º Una casa habitación sita en Tabernes de Valldigna, calle Rosario, número 4; compuesta de planta baja, corral y cuadra. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.067, folio 168, finca número 6.127, inscripción novena.

Valorados dichos bienes inmuebles, a efectos de subasta, el primero en 3.471.000 pesetas, y el segundo en 2.905.000 pesetas, ascendiendo a un total de 6.376.000 pesetas.

Dado en Sueca a 21 de mayo de 1987.—El Juez, Julián Abad Crespo.—El Secretario.—9.766-C (42835).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1985, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por Juan Vives Queralt, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de octubre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Edificio compuesto de naves industriales, el que consta de dos partes, atendiendo a sus características de construcción: La primera, con obra de fábrica destinada a almacén de productos acabados, oficinas y parte de vivienda unifamiliar. La segunda, construida con pilares de hormigón armado, cuchillos de hormigón y placas de fibrocemento, destinada a naves de fabricación. En la obra nueva construida se distribuyen una planta de sótano de 108 metros cuadrados, una planta baja de superficie de 1.065 metros cuadrados; entresuelo, de 108 metros cuadrados; una planta de 183 metros cuadrados, y finalmente, un altillo de 39 metros cuadrados. Superficie total de 1.503 metros cuadrados, siendo la superficie total edificada en planta de 1.173 metros cuadrados. Los linderos de dicha edificación son los mismos del solar que luego se dirá, y por el norte, con finca del señor Orpinell. La obra se halla construida sobre un solar sito en Sollive-lla, partida Diuenge, de 30 áreas 42 centiáreas, según medición efectuada, de 34 áreas. Linda: Norte, señor Orpinell; este, barranco; sur, Teresa Tapiés, y oeste, carretera Transversal, hoy carretera Montblanch a Artésa, a la que tiene 50 metros de fachada. El edificio anteriormente referenciado se halla destinado a fábrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, tomo 743, libro 33, folio 52, finca 1.539, inscripción novena.

Dado en Tarragona a 2 de junio de 1987.—El Secretario.—3.328-A (42475).

TORTOSA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez accidental del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1986, instados por el Procurador Ricardo Balart, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Enrique Fron Pintado, de Amposta, calle San Pedro, 5, en el que se ha acordado la celebración de las subastas que luego se dirá y con relación a la finca hipotecada que también se describirá.

La primera subasta y precio de su avalúo se señala el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en este término municipal de Amposta, partida Oriola, de 898 metros cuadrados de superficie, de los que 385 metros cuadrados se destinan a vial o calle de 12 metros de anchura y a «camprius». En su interior y sobre la parte del terreno edificable contiene un edificio de una sola planta, destinada a industria de hostelería y denominado «Bar-Restaurant Bienvenido», que ocupa una superficie construida de unos 385 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Norte, sur y oeste, con terrenos de la Sociedad «Agritor, Sociedad Anónima», y al este, con carretera nacional 340.

Dicha hipoteca causa la inscripción al tomo 3.208 del archivo, libro 292 del Ayuntamiento de

Amposta, folio 72, finca 25.021, asiento segundo. Valorada a efectos de subasta en 7.612.000 pesetas.

Dichas subastas se anuncian con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 30 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.326-A (42473).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.433 de 1985, a instancia de «Banco Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra «Vitosal, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de octubre de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta por lotes separados

1. Setenta hanegadas en tierra de campo, término de Almenara, partida Serradal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 1.138, libro 95 de Almenara, folio 173, finca 9.880.

Valorada para subasta en 8.750.000 pesetas.

2. Cincuenta hanegadas en tierra de campo, en término de Almenara, partida Serradal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, tomo 1.138, libro 95 de Almenara, folio 171, finca 9.879.

Valorada para subasta en 6.250.000 pesetas.

3. Parcela de 12 hectáreas 46 áreas y 65 centiáreas, en término de Almenara, partida

Serradal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, tomo 1.091, libro 87 de Almenara, folio 37, finca 9.431.

Valorada para subasta en 21.600.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica a los deudores demandados el señalamiento hecho de las subastas, para el caso de que al ir a practicar la notificación personal a los mismos resultare negativa la diligencia.

Dado en Valencia, 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.510-5 (42584).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.315 de 1984, se tramita juicio judicial sumario instado por el Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gisbert Valls y doña Josefina Santonja Cortés y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 9 de diciembre, a las once horas.

Para el supuesto de no ser encontrados los deudores en el domicilio fijado como propio para notificaciones y requerimientos en la escritura de constitución de la hipoteca, sirva la publicación del presente como notificación de las fechas y condiciones para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de esta subasta

Porción número 2 de la casa número 20 de la avenida del General Mola, de Alcoy. Dicha porción está integrada por el local situado en la planta baja con acceso desde el zaguán. Ocupa una superficie de 259 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando por éste el de la fachada, con el zaguán y el otro local de comercio situado a la izquierda entrando; derecha,

entrando, casa de Antonio Belda y otros; izquierda, casa de Camilo Grau y con el patio del dorso de la casa de esta misma planta. Módulo: 26 centésimas y 1 milésima.

Valoración a efectos de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.511-5 (42585).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 293/1983, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Herminia Arnau Moreno y don Ramón Arnau Felipe, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Mitad indivisa de tierra secano con algarrobos en Canals, partida de la Olivera Sola, de 6 hanegadas. Finca 1.894 del Registro de Játiva. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra secano con algarrobos en Canals, partida de la Olivera Sola, de 2 hanegadas. Finca 7.454 del Registro de Játiva. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un resto de finca en Canals, partida de la Olivera Sola, de 66 áreas 91 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Finca 861 duplicado. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de casa-habitación en Canals, demolida y sobre la que se ha construido edificio, sita en avenida Blasco Ibáñez, 35. Finca 244 del Registro de Játiva. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de finca en Canals, partida La Foyeta, de 2 hanegadas. Finca 689 del Registro de Játiva. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de finca en Canals, partida Cañamars, de 2 hanegadas. Finca 2.146 del Registro de Játiva. Valorada en 300.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 9 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.555-10 (42964).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 414/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Play Puig, Sociedad Anónima», don José Cuesta Puig, doña Josefa Pastor Ríos y «Bowling Farnal, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 16 de septiembre y 20 de octubre del corriente año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—1. Parcela G de la urbanización «Play-Puig», en término de El Puig, zona de la Playa, partida de la Cebolleta al Llano de la primera Torre. Mide una superficie de 15.250 metros 41 decímetros cuadrados, y después de diversas segregaciones resulta tener una superficie de 13.280 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.360, libro 107 de El Puig, folio 131, finca 11.236, inscripción segunda. Tasada en 280.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—2. Un campo de 16 hanegadas, un cuartón y 14 brazas, equivalente a 1 hectárea 36 áreas 63 centiáreas 46 decímetros cuadrados de tierra arrozal, situada en el término de El Puig (Valencia), partida de la Torreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 283, libro 29 de El Puig, folio 223, finca 4.180, inscripción séptima. Tasada en 31.500.000 pesetas.

Tercer lote.—3. Vivienda unifamiliar aislada en la urbanización «Play-Puig», en término de El Puig (Valencia), zona de la Playa, parcela 1. Se compone de sótano destinado a garaje, planta baja

donde se encuentra el vestíbulo, salón, comedor, cocina, oficio, dos dormitorios y dos aseos, y una planta alta con dormitorios y cuartos de baño. El total solar ocupa una superficie de 2.101,90 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 175 metros cuadrados y el resto está destinado a accesos, viales, jardín y servicios y la total superficie construida es de 473,61 metros cuadrados y el volumen edificado de 1.400,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.179, libro 94 de El Puig, folio 173, finca 10.391, inscripción tercera. Tasada en 52.500.000 pesetas.

Cuarto lote.-4. Local comercial en planta baja, izquierda entrando, señalado con la letra C, sin distribución interior y superficie de 107,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al libro 55 de Puebla de Farnals, folio 188, finca 4.977, inscripción segunda. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Quinto lote.-5. Apartamento puerta número 1, situado en la primera planta alta, es del tipo A, con una superficie útil de 83,50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño, dos terrazas y tres armarios empotrados, recayente su fachada a la avenida del Mar y avenida de Neptuno. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.561, libro 100 de Puebla de Farnals, folio 151, finca 8.012, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Sexto lote.-6. Una hanegada y un cuartón, igual a 10 áreas 38 centiáreas de tierra marjal, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.033, libro 54 de Puebla de Farnals, folio 242, finca 4.912, inscripción segunda. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Séptimo lote.-7. Una hanegada, un cuartón y 25 brazas, igual a 11 áreas 42 centiáreas de tierra arrozal, en término de Puebla de Farnals, partida de la Barrella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 618, libro 18 de Puebla de Farnals, folio 234, finca 2.247, inscripción tercera. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Octavo lote.-8. Un edificio en planta baja, sito en Puebla de Farnals, partida de la Barrella, con frente a la avenida de Madrid, sin número de policía, que está destinado a bolera, restaurante y bar y sus correspondientes servicios. Tiene una terraza pisable en su parte cubierta que ocupa parte de la misma, siendo el resto de ella tejado; el solar del inmueble ocupa una superficie de 2.097,42 metros cuadrados, correspondiendo a la parte que ocupa el edificio, que es un cuadrado de 40 metros de lado, 1.600 metros cuadrados y el resto de la superficie a parte descubierta. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 922, libro 45 de Puebla de Farnals, folio 141, finca 4.234, inscripción sexta. Tasada en 31.500.000 pesetas.

Noveno lote.-9. Vivienda en calle Ramón Gordillo, número 1, izquierda subiendo, piso décimo, puerta número 19; ocupa una superficie útil de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.065, libro 493, sección primera de Afueras, folio 78, finca 52.146, inscripción segunda. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Décimo lote.-10. Vivienda puerta 44 del zaguán número 7 del pasaje Doctor Bartual Moret, 15, planta alta, tipo F, con distribución interior. Mide una superficie de 93,80 metros cuadrados, más 12,88 metros cuadrados de solana. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.959, libro 459, sección primera de Afueras, folio 63, finca 36.474, inscripción tercera. Tasada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.636-10 (43974).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en la sección 2.ª del juicio universal de quiebra número 876/1975 de «Promociones del Este, Sociedad Anónima», por proveído de hoy se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de acreedores, a los de esta quiebra para el día 28 de septiembre próximo, a las 17 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para acordar sobre informe de la sindicatura de la quiebra dando cuenta de su gestión, de la situación actual del patrimonio, de las perspectivas que ofrece la liquidación del mismo y ruegos y preguntas sobre ello.

Y para general conocimiento de los acreedores interesados se expide el presente en Valencia a 5 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.512-5 (42586).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.032-A, de 1985, se sigue expediente de suspensión de pagos del Comerciante individual José de Diego Arranz, titular propietario del negocio comercial Degoa, con domicilio en esta ciudad, calle Perpendicular, número 4, en el cual por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio, votado en la Junta general de acreedores, celebrada el día 25 de junio de 1986, consistente en el pago de todos sus créditos y pasivo en los siguientes plazos:

a) Un 10 por 100, a pagar el día 20 de junio de 1987; b), un 20 por 100, a pagar el día 20 de junio de 1988, y un 70 por 100, a pagar el 20 de junio de 1989, sin que los créditos devenguen interés alguno. Entanto subsista vigente y en curso de ejecución dicho convenio, hasta que resulten por completo extinguidas todas las deudas, las operaciones del suspenso quedarán sujetas a la intervención de una Comisión integrada por dos acreedores y una de las personas que han ejercido la Intervención Judicial por nombramiento del Juzgado, adoptando sus acuerdos por mayoría de votos de sus tres componentes. Constando en referido expediente, seguido en este Juzgado, las demás cláusulas del Convenio aprobado, donde podrá ser examinado por los interesados que lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-3.572-3 (43294).

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 852/1985-A, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gutiérrez Domínguez y doña Rosa Lozano Montes, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose: Que se celebrará en ocho lotes.

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Urbana. Parcela número 5, que forma parte de la urbanización «Ciudad Residencial Panoram», en término municipal de Simancas, al pago de Cuestas de Palacios, situada sobre el camino de Los Plátanos. Linda: Derecha, parcela número 4; fondo, zona verde número 5, e izquierda, parcela número 6. De 582 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 390, folio 135, finca 5.197, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote dos.-Urbana. Parcela número 36, que forma parte de la urbanización conocida como «Ciudad Residencial Panoram», en término de Simancas, pago de las cuestas de Palacios, situada en el camino de Los Almendros. Linda: izquierda, parcela número 35; fondo, parcelas 41 y 42, y derecha, parcela 37. Superficie, 532 metros cuadrados. Inscrita al tomo 407, folio 191, finca 5.228, inscripción primera. Valorada en 372.000 pesetas.

Lote tres.-Urbana. Casa en Valladolid, calle Teresa Gil, número 23, conocida por la Posada Porta Celi, que hace esquina a la calle Enrique IV, en la que se halla señalada con los números 3 y 5 accesorios. Linda: Derecha, entrando, con calle Enrique IV; izquierda, casa que fue de Gumer-sindo Rodríguez Hurtado y jardín de José Rafols, y pr la espalda, con casas de María Lucas, Dionisio Nieto y Ezequiel Marín Valdés. De superficie, 1.023 metros y 21 decímetros cuadrados. Consta de bodega, planta baja, entresuelo, principal y desván. Inscrita al tomo 795, folio 30, finca 8, inscripción segunda. Valorada en 34.782.000 pesetas.

Lote cuatro.-Urbana. Casa en Valladolid, calle Cánovas del Castillo, 11, hoy 7. Se compone de planta natural, tres pisos superiores y desván con corral en la parte de atrás con pozo de aguas claras, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de Teodoro López; por la izquierda, con otra de Faustino González Vega, y espalda, con Dolores

Martin Goicoechea. Superficie, 81,89 metros cuadrados, de los que 68,32 están edificados y el resto ocupado por el corral. Inscrita al tomo 813, folio 106, finca 3.453, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote cinco.—Urbana número 8. Vivienda en planta tercera, a la izquierda de la escalera según se sube de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil. Linda: Frente, calle Teresa Gil; derecha, casa número 18 de la misma del fondo, patio de la finca, e izquierda, vivienda y caja de escalera. Extensión superficial, 100,15 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 753, folio 72, finca 54, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote seis.—Urbana número 7. Vivienda en planta tercera, a la derecha de la escalera según se sube, de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil, 17. Linda: Frente, calle Teresa Gil; derecha, vivienda número 8 y caja de escalera; fondo, patio de la finca, e izquierda, casa número 15 de la propia calle. Extensión, 114,69 metros cuadrados construidos. Se compone de varias habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 753, folio 70, finca 52, inscripción primera. Valorada en 2.875.000 pesetas.

Lote siete.—Urbana número 14. Cuarto trastero sito en la planta cuarta, bajo la cubierta del edificio de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil, número 17. Linda: Frente, descansillo de escalera; derecha, servicios de la vivienda número 10; fondo, cubierta del edificio en la parte que da al patio, e izquierda, trastero número 13. De 2,60 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 753, folio 84, finca 66, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote ocho.—Urbana número 15. Cuarto trastero sito en la planta cuarta, bajo la cubierta del edificio de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil, número 17. Linda: Frente, descansillo de escalera; derecha, entrando, digo, derecha, trastero número 16; fondo, cubierta de la fachada de la parte que da al patio, e izquierda, servicio de vivienda número 11. Superficie, 2,60 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 753, folio 86, finca 68, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1987.—El Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardaí.—El Secretario.—3.533-3 (42939).

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardaí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43/1986-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Rafael Montoya Asenjo y don Miguel Muñoz Muñoz, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 21 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado

al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Bien objeto de subasta

Apartamento en planta primera, señalado con la letra B de la calle Núñez de Arce, número 20, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 41 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 619, libro 231, folio 21, finca 22.565, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.223.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardaí.—El Secretario.—9.719-C (42575).

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardaí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.546/1984-B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Garrido Santos y otros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado, el día 21 de julio, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, en pliego cerrado, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, horas de las once de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica. Parcela de terreno al pago de Las Callejas de Laguna. Ocupa una superficie de 7.831 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Caharcol, Sociedad Anónima», con resto de la finca matriz de donde se segregó, de don Francisco García Guzmán; este, con camino central en proyecto, y oeste, con ángulo que hace vértice al camino de Miñón.

Valorada a efectos de subasta en 2.349.360 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Parcela de terreno al pago de Las Callejas de Laguna. Ocupa una superficie de 18.578,38 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de Conejo; sur, con carretera de «Fasa Renault»; oeste, camino de Miñón, y este, con la carretera de Segovia.

Valorada a efectos de subasta en 6.502.433 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Parcela de terreno al pago de Las Callejas de Laguna. Superficie: 25.924,75 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.777.425 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardaí.—El Secretario.—3.560-3 (43282).

VIC

Edicto

Don Fernando Lacaba Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Canadell Castañer, en representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco Vega Chacón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Un edificio sito en Aiguafreda, sin número, destinado a pensión y bar-restaurant, compuesto de planta baja, primer piso y desván, levantado sobre un terreno que ocupa una superficie de 580 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en comedor, cocina y bar, ocupa una superficie de 298 metros 39 decímetros cuadrados; el piso primero, distribuido en 18 habitaciones destinadas a dormitorios y seis cuartos de aseo, ocupa una superficie igual, y el desván, 85 metros cuadrados. Lindante en su conjunto, al norte y al oeste, con la explanada de la Fuente de los Enamorados; al este, con el camino de Aiguafreda de Dalt, y al sur, con don Antonio Fernández, Terrones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 499, libro 8 de Aiguafreda, folio 164, finca número 689, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, número 46, 1.º, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vic a 4 de junio de 1987.—El Juez, Fernando Lacaba Sánchez.—El Secretario.—3.324-A (42471).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Manuel Vázquez Piñeiro y su esposa, doña María Lourdes Arellano Izquierdo, mayores de edad, propietarios y sin profesión especial, respectivamente, vecinos de Vigo, avenida Alcalde Portanet, 22, bloque 1, pisos 3.º-D, 4.º-D y 5.º-D, actualmente ausentes en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 6 de junio de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, con el número 3.968 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 6.600.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de octubre siguiente, y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre del mismo año, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito o serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.800.000 pesetas cada una de las fincas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Número 17. Piso 3.º-D, destinado a vivienda, y situado en la tercera planta. Su acceso, por la escalera de la derecha, entrando. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha, rellano y piso primero C; izquierda, patio de luces y piso primero G, y fondo, patio de luces. Tiene un balcón terraza al fondo. Le pertenece como anejo una plaza de garaje en el sótano, que se identifica con el mismo número que esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 456 de Vigo, Sección 3.ª, folio 42 vuelto, finca número 32.694, inscripción tercera.

b) Número 21. Piso 4.º-D, destinado a vivienda, y situado en la cuarta planta. Su acceso, por la escalera derecha, entrando. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha, rellano y piso primero C; izquierda, patio de luces y piso primero G, y fondo, patio de luces. Tiene un balcón terraza al fondo. Le es anexo una plaza de garaje en el sótano, que se identifica con el mismo número que esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 456 de Vigo, Sección 3.ª, folio 50 vuelto, finca 32.702, inscripción tercera.

c) Número 25. Piso 5.º-D, destinado a vivienda, situado en la quinta planta. Su acceso, por la escalera de la derecha, entrando. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio de luces; derecha, rellano y piso primero C; izquierda, patio de luces y piso primero G, y fondo, patio de luces. Tiene un balcón terraza al fondo. Le es anexo una plaza de garaje en el sótano, que se identifica con el mismo número que esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 456 de Vigo, Sección 3.ª, folio 58 vuelto, finca número 32.710, inscripción tercera.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos deudores, con veinte días de antelación, el señalamiento de las subastas, por hallarse ausentes en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.972-D (42896).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391 de 1985, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Pedro Quiroga Quiroga y su esposa, doña Aurea Rey Fernández, empleado y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Vigo, avenida de Las Camelias, número 78-1.º, actualmente ausentes en ignorado paradero, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 17 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario de Vigo, don Manuel López Leis, con el número 4.100 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 4.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo y hora de doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 28 de octubre siguiente y hora de doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre del mismo año y hora de doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.000.000 de pesetas cada una de dichas fincas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Finca número 15, vivienda B en planta primera de la casa que se identifica con el número

78 de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Mide 48 metros cuadrados. Linda: Sur, frente, avenida de Las Camelias; norte, espalda, patio de luces común, hueco de ascensores y rellano de la escalera, por donde entra; este, derecha, con la vivienda E, de igual planta, en la casa número 76 de don Manuel Lorenzo Muradás y patio de luces común con la misma, y oeste, o izquierda, con la vivienda A, que entra por el mismo portal, situada en igual planta, en la casa de don Antonio Lorenzo Muradás y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774 de Vigo, sección primera, folio 247, finca número 39.834, inscripción tercera.

b) 42. Vivienda G, situada en el piso quinto, de unos 60 metros cuadrados. Corresponde al edificio que lleva los números 13 y 15 de la calle López Mora, de la ciudad de Vigo. Tiene su acceso por el portal número 13. Limita: Norte, rellano de escalera y vivienda H situada en igual planta; sur, patio de luces y vivienda D, situada en igual planta; este, patio anexo al bajo, y oeste, rellano y caja de escalera y patio de luces. Por el este, limita también con la vivienda H de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 973 de Vigo, sección primera, folio 212, finca número 48.450, inscripción tercera.

Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos deudores, con veinte días de antelación, el señalamiento de dichas subastas, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 28 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.971-D (42895).

★

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278 de 1986, tramitado a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 81, contra Carlos Manuel Galiñanes González, con domicilio en Gándara, 17, Sayanes, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 9 de septiembre, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de octubre, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 2 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 7.674.222 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al

mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Terreno situado en el nombramiento de Gándara, en la parroquia de San Miguel de Oya, en el término municipal de Vigo, de la superficie de 1.050 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se emplaza una cada de bajo, sin dividir, y piso, a vivienda. Limita: Norte, camino de servicio; sur, de Pilar Alvarez; este, camino, y oeste, de Jesús Rodríguez.

Inscrita en el tomo 280 de Vigo, Sección tercera, finca número 23.259 del Registro de la Propiedad de Vigo número 2.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1987.—El Secretario.—3.151-D (42897).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22 de 1981, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Puelles, contra «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima», sita en Cedeira-O Sobeiro, sin número, Redondela, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de subasta

Primero.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segundo.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercero.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a substa

Terreno al nombramiento de O Sobreiro, de la superficie de 28.132 metros cuadrados, dentro del cual se emplaza una nave industrial destinada a taller, de la superficie de 6.750 metros cuadrados, y un edificio comercial, contiguo al anterior, pero formando cuerpo independiente, que se compone de cuatro plantas, de la superficie, las plantas, baja y primera, cada una, de 615 metros, y la segunda y tercera, también cada una, de 675 metros. Constituye todo una sola finca cuyos linderos son: Norte, terrenos de la misma entidad mercantil «Electro Acería Fernández Colmeiro», y con terrenos de la nueva estación de «Renfe»; este, los herederos de don Honorato Fernández Míguez y, en parte, con terrenos propiedad de la «Renfe» y de la misma entidad mercantil «Electro Acería Fernández Colmeiro, Sociedad Anónima»; sur, los herederos de don Honorato Fernández Míguez, con más de don Fernando de Haz y de la Gándara y, en parte, con la carretera de Pontevedra a Vigo, y oeste, en parte, con camino, con terrenos de Edelmiro Alonso Fernández, de don José Valladares y de don Fernando de Haz y de la Gándara. Esta finca se comunica con la estación de ferrocarril a través de un servicio de acceso que la cruza por el extremo norte hasta alcanzar la citada estación férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 227, libro 120, tomo 303, finca número 14.673, inscripción tercera. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero el acreedor posterior, la firma o entidad «Manesmann-Handel Atiengsellschaft», servirá también la presente de notificación en forma al referido acreedor posterior.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—2.967-D (42894).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 417 de 1984, tramitados a instancia de «Sobrinos de José Pastor, Sociedad Anónima» contra don Manuel Fernández Gómez sobre reclamación de 2.603.706 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 28 de julio de 1987, a las doce treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Una partida de artículos diversos de cerámica decorada, de la firma «James Kent Limited», de Inglaterra, depositados en la Zona Franca de Vigo, Balaídos. Valorados en 400.000 pesetas.
2. Una partida de artículos diversos de cerámica decorada de la firma «Palissy Pottery Ltd.», de Inglaterra. Valorados en 200.000 pesetas.
3. Una partida de artículos diversos de vidrio y cristal de la firma «Beyer & Co. Gmbh», de Alemania. Valorados en 675.000 pesetas.
4. Una partida de artículos diversos de cerámica decorada de la firma «James Salder & Sons Ltd.», de Inglaterra. Valorados en 375.000 pesetas.
5. Una participación indivisa del 6,563 por 100 del sótano de la casa número 90 de la avenida de las Camelias. Valorada en 350.000 pesetas.
6. Una participación indivisa del 6,563 por 100 del sótano de la casa número 90 de la avenida de las Camelias. Valorada en 350.000 pesetas.
7. Vivienda en el piso quinto, letra A, de la casa número 90 de la avenida de las Camelias, de 110 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
8. Un edificio industrial, señalado con el número 5, sito en Carvallal, parroquia de Cabral, Vigo, de 450 metros cuadrados, que con terreno a patio y servicios forma una finca de 943 metros cuadrados de superficie total. Valorado en 6.500.000 pesetas.
9. Terreno denominado Arena, en San Pedro de La Ramallosa, Nigrán, de 8 áreas 7 centiáreas, en el que hay construido un chalé de dos plantas y semisótano, sin terminar totalmente. El terreno está cercado. Valorado en 6.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.399-D (42898).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que con el número 539/1982 se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pérez Avila, contra «Bodegas Pangua, Sociedad Anónima», don José Luis Pangua Castañeida y doña Rufina Mendoza Mendoza, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán los siguientes inmuebles como propiedad de los demandados:

Lote A: Compuesto por la siguiente finca:

Finca número 8.871-N, inscrita al tomo 1.540, folio 16 de San Vicente de la Sonsierra. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 14.500.000 pesetas.

Lote B: Compuesto por la finca que seguidamente se indican:

Finca número 14.013-N, inscrita al tomo 1.540, folio 153 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 7.300.000 pesetas.

Lote C: Compuesto por las fincas que seguidamente se indican:

1. Finca número 12.177-N, inscrita al tomo 1.540, folio 160 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

2. Finca número 12.176-N, inscrita al tomo 1.540, folio 161 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

Lote D: Compuesto por la siguiente finca:

Finca número 14.125-N, inscrita al tomo 1.549, folio 66 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 3.800.000 pesetas.

Lote E: Compuesto por las siguientes fincas:

1. Finca número 3.706-N, inscrita al tomo 1.540, folio 167 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

2. Finca número 9.003-N, inscrita al tomo 1.540, folio 168 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

3. Finca número 13.885-N, inscrita al tomo 1.540, folio 169 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 100.000 pesetas.

4. Finca número 13.886-N, inscrita al tomo 1.540, folio 170 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

5. Finca número 13.887-N, inscrita al tomo 1.540, folio 171 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

6. Finca número 13.888-N, inscrita al tomo 1.540, folio 172 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

7. Finca número 13.889-N, inscrita al tomo 1.540, folio 173 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

8. Finca número 13.890-N, inscrita al tomo 1.540, folio 174 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

9. Finca número 13.891-N, inscrita al tomo 1.540, folio 175 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 300.000 pesetas.

10. Finca número 13.892-N, inscrita al tomo 1.549, folio 1 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 700.000 pesetas.

11. Finca número 13.893-N, inscrita al tomo 1.549, folio 2 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 200.000 pesetas.

12. Finca número 13.894-N, inscrita al tomo 1.549, folio 3 de San Vicente. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dicha finca asciende a 80.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15-2.º oficina 13), por primera vez, el día 23 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que ha quedado indicado anteriormente; por segunda vez, en su caso, el día 17 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 1,75 por 100 del de la primera; y por tercera vez, en su caso, el día 15 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, en la primera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la misma, y, en la segunda y tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.776-C (42843).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 272-C, de 1985, a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado don Tomás Navarro Pérez y doña Estrella Casas Grima, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral en la calle Consta, números 15-17. Tiene una superficie de unos 240 metros cuadrados, de dos plantas. Inscrita al tomo del archivo de Morata de Jalón, 1.550, folio 228, libro 79, finca 5.793. Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Casa en Morata de Jalón, en calle Castillo, número 18, de 60 metros cuadrados, de tres plantas. Inscrita al tomo del archivo de Morata

de Jalón, 1.550, libro 79, folio 228, finca número 5.794. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1987.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-3.420-A (43233).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3º de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25 de 1987-B, seguido a instancia de don Alfonso Asensio Beltrán, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Edgardo Vique y esposa, doña María Elena Monge Marco, Parque Roma D-3-10.º A, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de julio de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta. Para la segunda subasta se señala el 29 de septiembre siguiente, y para la tercera, el 23 de octubre de igual año; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta
y precio de tasación

- a) Porción de terreno en término de La Almunia de Doña Godina, partida Torre, en la cuesta o carrera de Zaragoza, destinada a huerto familiar, de 8 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia que limitaba la finca matriz; sur, finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso, mediante acequia; este, otra de igual procedencia, señalada con el número 21; oeste, otra de la misma procedencia, vendida a Juan Archilla de Francisco. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 632.000 pesetas.
- b) Otra igual, distinguida con el número 21, de 8 áreas. Linda: Norte, acequia que limitaba la finca matriz; sur, la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; este, otra de igual procedencia vendida a Fernando Subías; oeste, otra de igual procedencia, señalada con el número 20. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 595.500 pesetas.
- c) Otra igual, señalada con el número 32, de 7 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; sur, otra de igual procedencia, señalada con el número 46; este, otra de la misma procedencia, vendida a Jesús Marquina; oeste, otra de idéntica procedencia, vendida a Luis Miguel Martínez. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 565.700 pesetas.
- d) Otra igual, señalada con el número 35, de 8 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; sur, otras de igual procedencia, vendidas a Jesús Gascón y Marino Pérez; este, otra de idéntica procedencia, vendida a Agustín Punter; oeste, otra de igual procedencia, vendida a Enrique Serón. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 662.600 pesetas.
- e) Otra igual, señalada con el número 39, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, otra de igual procedencia, vendida a Francisco Sánchez; sur,

mediante acequia, la finca descrita bajo el expositivo III, en porción destinada a paso; este, otra de igual procedencia, vendida a Enrique Merino; oeste, mediante acequia, la finca descrita en el expositivo III, en zona recreativa. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 982.000 pesetas.

f) Otra igual, señalada con el número 44, de 7 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, otra de igual procedencia, vendida a Agustín Punter; sur, la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; este, otra de igual procedencia, señalada con el número 45; oeste, otra de igual procedencia, vendida a Jesús Gascón. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 545.500 pesetas.

g) Otra igual, señalada con el número 45, de 7 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, otra de igual procedencia, vendida a Luis Miguel Martínez; sur, la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; este, otra de igual procedencia, señalada con el número 46; oeste, otra de igual procedencia, señalada con el número 44. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 581.900 pesetas.

h) Otra igual, señalada con el número 46, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, otra de igual procedencia, señalada con el número 32; sur, finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; este, otra de igual procedencia, vendida a Jesús Marquina; oeste, otra de la misma procedencia, señalada con el número 45. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 558.300 pesetas.

i) Otra igual, señalada con el número 51, de 8 áreas. Linda: Norte, otra de igual procedencia, vendida a Antonio Pérez Bernal, y en parte la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso, con cuya finca también linda por parte del oeste, y por cuyo lindero linda, además, con otra de igual procedencia, vendida a Narciso Gutiérrez; sur, acequia que limita la finca matriz; este, la misma acequia. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 595.500 pesetas.

j) Otra igual, señalada con el número 70, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso; sur, acequia que limita la finca matriz; este, otra de igual procedencia, vendida a Alejandro Aragón; oeste, otra de igual procedencia, señalada con el número 71. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 335.000 pesetas.

k) Otra igual, señalada con el número 71, de 7 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y oeste, acequia que atraviesa la finca matriz; sur, acequia que limita la finca matriz; este, otra de igual procedencia, señalada con el número 70, y la finca descrita en el expositivo III, en porción destinada a paso. Polígono 6, parte de las parcelas 7, 8 y 13: 588.000 pesetas.

Y la participación indivisa del 16,654 por 100 que corresponde al señor Vique sobre la finca descrita en el expositivo III.

Porción de terreno, en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida llamada Torre, en la cuesta o carrera de Zaragoza; se destina a pasos y zonas de recreo, esparcimiento y deportivas. Tiene una superficie de 1 hectárea 7 áreas 80 centiáreas, en la cual están comprendidos una vivienda, un frontón y una piscina, de 70, 170 y 115 metros cuadrados, respectivamente. Esta porción de terreno está situada en la parte oeste de la finca matriz de que procede, en su núcleo principal, y las zonas destinadas a paso discurren en la siguiente forma: Tomando como referencia la entrada principal de la finca matriz, situada en las proximidades del punto kilométrico 275 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera, a una distancia de unos 56 metros de ésta, y en dirección norte, es decir, a su derecha en dirección Madrid, arranca un camino o paso, de unos 4 metros de anchura, en dirección noroeste, y a una distancia de unos 80 metros de la entrada principal o lindero oeste de la finca matriz, se bifurca en tres: a) Uno a la derecha, en dirección este, de la misma anchura, de una longitud de unos 245 metros, que discurre paralelo a la carretera y a una distancia de riego que limita la

finca matriz de unos 45 metros; a la derecha de este camino, e inmediatamente después de atravesar la acequia de riego, arranca otro de igual anchura, en dirección oeste, de unos 75 metros de largo, y a unos 15 metros de la acequia, y en dirección sur, arranca otro camino, de unos 4 metros de anchura, que concluye en el lindero sur de la finca matriz, que consiste en un brazal de riego que la separa de la parcela del Estado; b) otro camino a la izquierda, perpendicular a la carretera, de la misma anchura y de una longitud aproximada de 100 metros; dentro de este camino, y a una distancia de unos 45 metros, a su derecha y en dirección este, arranca otro de igual anchura, de unos 35 metros de largo; c) otro de 4 metros de anchura, prolongación del tramo inicial, que en un tramo de unos 80 metros discurre en dirección noreste, hasta atravesar la acequia por un puente, y desde este punto continúa en dirección este, en una longitud aproximada de 220 metros, hasta llegar al lindero este de la finca matriz; a unos 28 metros del expresado puente arranca otro camino, de igual anchura, en dirección norte, de una longitud aproximada de 75 metros, que concluye en el lindero norte de la finca matriz. El núcleo principal de esta finca linda: Norte, resto de finca matriz; sur, lo mismo; este, acequia; oeste, finca del Municipio, denominada «La Cuestas», y las zonas de paso o caminos están en la finca matriz y en parte atraviesan el expresado núcleo principal: 1.360.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.-El Secretario.-9.790-C (42970).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1987-A, instado por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Félix Carlos Gracia Esteve y doña María Elena Curras Iciar, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Zaragoza, avenida de Madrid, números 7-9, sexto B, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirá, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 23 de octubre de 1987, a las diez horas.

Para que tenga lugar la tercera subasta, en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera subasta es el de la valoración fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.

Séptimo.-El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Octavo.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas objeto de la subasta son las siguientes:

Parcela de terreno sita en el término de San Pedro de Ribas, procedente de la heredad y partida «Can Merce de la Peña»; tiene una superficie de 5.939 metros cuadrados, equivalentes a 157.192,88 palmos también cuadrados. Linda: Norte, con la riera de Xafra; por el sur, con la calle Almedros; por el este y por el oeste, con otras parcelas integrantes de la misma finca matriz de que se segregó. Esta finca está integrada por las parcelas que, en la misma, actualmente conocida como Urbanización Valles Altos, están señaladas con los números 47, 49, 51, 53, 55, 57 y 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Gletú, al tomo 1.162, libro 182 de Sant Pere de Ribes. Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Campo regadio en la partida La Mezquita, en el término municipal de Osera de Ebro, tiene una superficie de 10 áreas 15 centiáreas, y linda: Norte, Eusebio Bernal; por el sur, la finca de don Pablo Asensio Aranda y don Pablo Asensio Andrade; por el este, con camino, y al oeste, Lorenzo Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 285, libro 10, folio 131, finca 1.447, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.763-C (42832).

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 406/1987-H, seguido en este Juzgado de Distrito número 14 de los de esta capital, por la falta de lesiones en tráfico, se ha mandado convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta de este Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, el próximo día 23 de junio, a las once horas de su mañana, haciéndoles saber que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a la súbdita argentina María Rosa López de Moretón, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla, a 23 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.442-E (42569).

TERRASSA

Edicto

Doña María Matalonga y Piera, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 1 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que los autos de juicio de cognición número 122/1986, seguidos en este Juzgado

a instancia de la Entidad «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Flotats Espel, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta y por primera vez, por término de veinte días y precio de valoración, la finca que luego de dirá, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de julio y hora de las diez, para la primera; el día 30 de septiembre y hora de las diez, para la segunda, y el día 29 de octubre y hora de las diez, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose cato continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 6.755.586 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda unifamiliar rodeada toda ella de terreno sin edificar, compuesta de planta baja y piso primero en alto, sita en el término municipal de Matadepera, procedente de la heredad Can Sola del Recó y partida La Muntanyeta, hoy calle Trovador, sin número; está construida sobre un solar que mide 1.888 metros cuadrados, de los que están edificadas en la planta baja 106 metros 52 decímetros cuadrados, y en el piso, 94 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, con la calle Trovador, en líneas de 48 metros y 41 metros, respectivamente; al este, en línea de 34 metros, con resto de que procede, propiedad de Antonia Pujals Borrás; oeste, en línea de 54 metros, con finca de Francisco Antonell, de la misma procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.885, libro 46 de Matadepera, folio 123, finca 698-N.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1987.-La Juez sustituta, María Matalonga y Piera.-Ante mí, el Secretario.-9.770-C (42838).

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 3.490/1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas, al denunciado, en ignorado paradero, Carlos Ortiz Gil, a fin de que el próximo día 13 de julio, a las nueve horas treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y

advertiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1987.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-7.656-E (43908).

VIGO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de Vigo, en proveído recaído en autos de juicio verbal de faltas número 352/1987, que se siguen en éste sobre daños en accidente de circulación, hechos ocurridos el 23 de enero de 1986 en la calle México, de esta ciudad, por la presente se cita a Luis Alberto Calso Molina, con último domicilio conocido en Madrid, parque Eugenia de Montijo, número 92, y actualmente en paradero ignorado, para que el día 31 de julio próximo, y hora de las diez quince, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, con el fin de asistir en concepto de denunciado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que ha lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Vigo a 8 de junio de 1987.-La Secretaria.-7.441-E (42568).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el súbdito francés Mielvaque Jean Jacques, procesado e interesada su busca y captura en la causa número 39/1983 de las de esta jurisdicción de la Zona Marítima del Mediterráneo, por presuntos delitos de resistencia e insultos a Fuerza Armada, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 6 de marzo de 1985, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 574, de fecha 21 de junio de 1985; «Boletín Oficial de Defensa» número 59, de fecha 29 de abril de 1985, y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 1117, de fecha 30 de marzo de 1985, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, Comandante Auditor don Fernando Pignatelli Meca.

Cartagena. 6 de mayo de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.-779 (31400).

Juzgados civiles

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria expedida en 22 de octubre de 1986, llamando al acusado Carlos Tierz Franco, de treinta y siete años, hijo de Julián y Nuria, casado, chófer, natural y vecino de Barcelona, donde dijo vivir en calle Córcega, 505, tercero, segunda, acusado en diligencias preparatorias 21 de 1983, por haber sido habido e ingresado en prisión y a disposición de este Juzgado.

Dado en Balaguer a 5 de mayo de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario en funciones.-788 (31409).